



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 01
05/01/05

**ACTA DE LA SESION INAUGURAL CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
MIERCOLES 5 DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los cinco días del mes de Enero del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h30, se instala en Sesión Inaugural el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Fernando Fariño Lima; Vicepresidente del I. Concejo, Juan Burbano Salinas, Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Ab. Willian Reyes Cuadros; Sra. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. No asiste la edil principal Sra. Mercedes Leverone Castillo, que justifica su no asistencia mediante comunicación de fecha 5 de enero del presente año. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Además, se encuentran en el Salón de Actos, invitados especiales y ciudadanía en general.

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

- 1. Himno Nacional del Ecuador*
- 2. Palabras del Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde electo del Cantón, declarando constituido el Concejo para el periodo Enero 2005 a Enero 2009, conforme a los artículos 117 y 118 de la Ley de Régimen Municipal.*
- 3. Designación de los dignatarios del Concejo.
Elección del Vice-Presidente del Concejo
Elección del Concejal que integrará la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones.*
- 4. Himno a Milagro.*

RESOLUCIONES:

- 1. Se entona las notas del Himno Nacional del Ecuador.*



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

2. Luego de escucharse las sagradas notas del Himno Nacional, el señor Alcalde toma la palabra y manifiesta:

“Señores Concejales, Autoridades y Ciudadanos en general, presentes y oyentes. Previo al inicio de este solemne acto, deseo expresar mi más cordial saludo y afectiva bienvenida, a los señores ediles en función y a los recientemente electos en las elecciones de 17 de Octubre del año 2004.

En esta instancia y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 117 y 118 de la Ley de Régimen Municipal declaro constituido el nuevo Concejo y proceder a la elección de los nuevos dignatarios de la Corporación Municipal.

Para el efecto y de acuerdo a lo establecido con el Orden del Día solicito a los señores Concejales señalen nombres para la elección del Vice-Presidente del I. Concejo y posteriormente para la designación del Concejal que integrará la Comisión de Mesa Excusas y Calificaciones”.

3. Designación de los Dignatarios del Concejo

Inmediatamente, el señor Alcalde pone a consideración de los señores ediles, la elección de los dignatarios de la Corporación Municipal y procedan a mocionar el candidato o candidatos para la dignidad de Vice-Presidente del Concejo.

3.1. *El Concejal Ab. William Reyes Cuadros, pide la palabra y previo los saludos de rigor al señor Alcalde, a los señores Ediles, y ciudadanos que se encuentran en la Sala, mociona al edil Sr. Steeven Macías Paredes, para el desempeño del cargo de Vice-Presidente del Concejo, la moción recibe el respaldo de la Concejal Mercedes Hurtado Herrera*

Por su parte la edil Sra. Patricia Saltos Zuñiga, propone para Vice-Presidente del Concejo al Concejal Ing. Juan Burbano Salinas, candidatura que recibe el respaldo del edil Lcdo. Antonio Muñoz Plúas.

Existiendo 2 candidatos para el cargo de Vice-Presidente del Concejo, el Alcalde dispone se proceda de acuerdo con la Ley, y se tome la votación correspondiente, por Secretaría.

Hecho que esto fue, resulta electo para el cargo de Vice-Presidente del Concejo, el Concejal Ing. Juan Burbano Salinas, por 7 votos consignados por los ediles: Jhony Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Rafael Guerrero Palacios, Antonio Muñoz Plúas, Patricia Saltos Zúñiga, Ab. Tito Zamora Mora y Juan Burbano Salinas.

La candidatura del Edil Steeven Macías Paredes, recibe 3 votos consignados por los ediles, Mercedes Hurtado Herrera, Ab. William Reyes Cuadros y Steeven Macías.



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

3.2. *Continuando el curso de la sesión, se procede a la elección del Concejal que integrará la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones.*

Sobre el particular, el Ab. Tito Zamora Mora mociona al Concejal Lcdo. Rafael Guerrero Palacios; con el apoyo del Concejal Ab. Fernando Fariño Lima.

No existiendo otra noción el señor Alcalde, dispone se proceda a receptor los votos de los señores Concejales; con el siguiente resultado: siete (7) votos a favor de los ediles Juan Burbano Salinas, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Sr. Rafael Guerrero Palacios, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Sra. Patricia Salto Zúñiga y Ab. Tito Zamora Mora; y, 3 votos en blanco por los ediles Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ab. Willian Reyes C, Steeven Macías Paredes, votos en blanco que se acumulan a la mayoría, resultado por el cual el Concejal Rafael Guerrero Palacios, queda elegido por el Cabildo, en su calidad de integrante de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones del Concejo Municipal.

Inmediatamente se procede a tomar juramento a cada uno de los señores ediles en los que han recaído las dignidades de Vice-Presidente del Concejo; y, edil integrante de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones.

Toma la palabra el señor Alcalde y luego de los saludos de rigor, manifiesta:

“El día de ayer, una ciudadana milagrera me hizo el comentario de que, mañana es el gran día; a lo que respondí, que mañana es el día de cargar una gran responsabilidad.

Al igual que ustedes señores Concejales compartirla, para de ahora en adelante, dirigir los destinos y el desarrollo de nuestra ciudad.

El encargo ciudadano que nos honra, lleva implícito la demostración de trabajo, honradez, honestidad y dedicación que la ciudadanía exige de nuestra parte, para realizar todo aquello que nos hemos comprometido, para mejorar las condiciones socio- económicas y elevar la calidad de vida de nuestra gente, y en consecuencia, incorporar en todos los sectores populares, los beneficios de un desarrollo sostenido, teniendo como meta la satisfacción de los servicios básicos de una ciudad digna de vivir.

Dice Roy L. Smith: “la capacidad para aceptar responsabilidades indica la medida de un hombre”, el pueblo de Milagro espera que tengamos la talla.

La expectativa delegada en nosotros, mediante la expresión democrática de nuestros conciudadanos, nos impone, a entregar el mejor esfuerzo, que satisfaga la necesidad de vivir con dignidad, que al término de nuestra gestión nos permita poder decir que hemos cumplido.



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Los cambios necesarios para la ciudad de Milagro, den ser atendidos priorizando siempre la parte humana y social; será ahí la fortaleza de nuestra gestión.

El pasado no cuenta, perdonaremos los agravios, pero no vamos a olvidar las tribulaciones que padece nuestro pueblo, por causa de administraciones anteriores, y para corregir aquello, realizaremos un plan de trabajo, que detallo a continuación:

Obras Públicas:

- *La prioridad será satisfacer la necesidad del líquido vital, optimizando la producción propia, y realizar la instalación de la nueva red de distribución en toda la ciudad.*
- *El plan emergente de control de inundaciones y la primera etapa del alcantarillado integral, que la ciudad necesita.*
- *Regenerar urbanística mente el casco comercial de Milagro.*
- *Educación, Cultura y Salud:*
- *La primera expresión de cultura de un pueblo, es su biblioteca, la dotaremos de los materiales necesarios, para que cumpla su razón de ser a plenitud, convirtiéndola en un verdadero centro de información estudiantil.*
- *Apoyaremos en general todas las expresiones culturales que se desarrollen en nuestro medio.*
- *Nos preocuparemos de asistir, los centros escolares de educación de mayor necesidad.*
- *Realizaremos un programa de salud preventiva, que estará dirigido a la niñez, a la maternidad y grupos vulnerables, para lo cual haremos efectiva la utilización del 10% de la asignación del Estado como dice la Ley.*

Administración Municipal:

- *En el aspecto administrativo se expedirán todas y cuantas ordenanzas sean necesarias para la reorganización administrativa municipal.*
- *Implantaremos, el sistema de jornada única de trabajo y atención al público hasta el día sábado en las oficinas de recaudaciones.*
- *Integraremos a la Municipalidad al mundo de la informática por la vía de Internet y sitios de páginas web site.*



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

- *Se introducirá una reforma a la nueva estructura orgánica de la Municipalidad mediante la reingeniería de recursos humanos y la expedición de un nuevo manual orgánico funcional.*
- *Implantaremos de manera inmediata, mejores controles y seguridades, para la recaudación de tributos e impuestos municipales en forma transparente. Con la promesa, el testimonio y el apoyo de ustedes señores Concejales para establecer una verdadera guerra a la corrupción.*
- *Para mejorar los recursos municipales, elaboraremos un catastro integral automatizado, para mantener las cuentas claras en la Municipalidad y una diáfana y justa recaudación.*
- *Con el apoyo de las instituciones policiales, iniciaremos el Plan Municipal de Seguridad con controles policiales en las vías de acceso a Milagro; con la colaboración, del Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Pacifictel y Defensa Civil, intentaremos integrar a Milagro un servicio de llamadas emergentes.*

Pero fundamentalmente, haremos una administración de puertas abiertas y en permanente contacto con la ciudadanía, los que considero, son nuestros verdaderos mandatarios.

Y para terminar me permito citar a Rudyard Kipling cuando dice:

“Solo Dios me alabará, solo Dios me juzgará, que no se trabaje por dinero, sino por la alegría de trabajar por los demás; que cada cual según su don, realice las cosas según las ve, por el bien de las cosas como son”. El trabajo es de todos; el camino es largo; comencemos ya.

Entonado que fue el Himno a Milagro, el Sr. Ing. Francisco Asán Wonsáng, Alcalde del Cantón, considerando que se ha cumplido con lo dispuesto en el Orden del Día, siendo las 11:20 da por concluida la presente sesión inaugural.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Pilar



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 02

11/01/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA MARTES
11 DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los once días del mes de Enero del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 16h30, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Ab. Willian Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. No asiste la edil principal Sra. Mercedes Leverone Castillo, que justifica su no asistencia mediante excusa de fecha 11 de enero del presente año. Asista además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

- 1. Ratificación del Secretario del Concejo.*
- 2. Aprobación en primera discusión del Orgánico Administrativo Funcional.*
- 3. Aprobación en primera discusión del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico financiero de 2005.*
- 4. Aprobación del Cuadro de Comisiones Permanente.*
- 5. Designación de los Vocales que integrarán el Directorio de la EMAPA-M, principales y suplentes.*
- 6. Señalar número, día y hora de Sesiones Ordinarias.*

RESOLUCIONES:

- 1. Sobre el primer punto del Orden del día el señor Alcalde expresa que por la experiencia del señor Nicolás Puig Moreano, en la Secretaría del Concejo, lo*



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

hace merecedor a su ratificación en dicho cargo, por lo que sugiere el pronunciamiento de los señores ediles.

Toma la palabra el edil Ab. William Reyes Cuadros y manifiesta "El señor Nicolás Puig Moreano; Secretario del I. Concejo, es un funcionario con muchos años de experiencia en el desempeño del cargo ya señalado, además, de acuerdo con el Orgánico Funcional ha venido colaborando con las administraciones municipales, en la elaboración de diversas Ordenanzas, todo lo cual lo hace merecedor de su ratificación". Con estos razonamientos, el Ab. William Reyes Cuadros, eleva a moción la ratificación del señor Nicolás Puig Moreano, la cual es apoyada por el Concejal Lcdo. Steeven Macías Paredes.

No existiendo otro criterio al respecto, el señor Alcalde dispone la correspondiente votación. Hecho que esto fue el Ilustre Concejo, se pronuncia por unanimidad, ratificar al señor Nicolás Puig Moreano, para el cargo de Secretario del Concejo.

PUNTO DOS: En relación al Segundo Punto, previa moción elevada por el edil Steeven Macías y apoyada por el Concejal Ab. William Reyes Cuadros, el Concejo aprueba en primer debate el nuevo Orgánico Funcional de la Ilustre Municipalidad de Milagro.

PUNTO TRES: Se conoce y se aprueba en primera discusión la PROFORMA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005; y, en la próxima sesión aprobarla en segundo y definitivo debate.

PUNTO CUARTO: La Concejal Lcda. Patricia Saltos Zúñiga presenta al señor Alcalde el Cuadro de Comisiones Municipales Permanentes, para consideración de los señores ediles. Sobre el particular y una vez sometido a la votación correspondiente, el Cabildo con 9 votos a favor; y, 1 en contra, del edil Ab. William Reyes Cuadros, aprueba el Cuadro de Comisiones Permanentes, de la Ilustre Municipalidad de Milagro, para el periodo 2005-2007, siguiente:

1.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, AVALUOS Y REGISTROS.

Presidente: Ab. Tito Zamora Mora
1er. Vocal: Ab. Fernando Fariño Lima
2do. Vocal: Lcda. Patricia Saltos

2.- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica, Cementerio, Bomberos.

Presidente: Lcdo. Antonio Muñoz Plúas
1er. Vocal: Lcdo. Jhonny Cartagena Morán
2do. Vocal: Ing. Juan Burbano Salinas



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

3. COMISIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

(Presupuesto, Impuestos, Tasa, Contribución, Deuda Pública) Suministros, Terminal Terrestre, Enseres Municipales, Centro Comercial, Control de Precios, Agricultura, Industria, Actividades Productivas.

Presidente: Lcdo. Rafael Guerrero Palacios
1er. Vocal: Ab. Fernando Fariño Lima
2do. Vocal: Ab. Tito Zamora Mora

4.- COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

(Higiene, Salubridad y Servicios Asistenciales)

Presidente: Lcda. Patricia Saltos Zuñiga
1er. Vocal: Lcdo. Rafael Guerrero
2do. Vocal: Sra. Mercedes Hurtado Herrera

5- COMISIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, TRANSPORTE

Presidente: Lcdo. Steeven Macías Paredes
1er. Vocal: Lcdo. Jhonny Cartagena Morán
2do. Vocal: Ab. Fernando Fariño Lima

6.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA (Fiestas Patrias) y DEPORTES

Presidente: Lcdo. Antonio Muñiz Plúas
1er vocal: Lcda. Patricia Saltos Zuñiga
2do. Vocal: Lcdo. Jhonny Cartagena Morán

7.- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

Presidente: Ab. William Reyes Cuadros
1er vocal: Ab. Tito Zamora Mora
2do. Vocal: Ab. Fernando Fariño Lima

8.- COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN

Presidente: Sra. Mercedes Hurtado Herrera
1er vocal: Ab. William Reyes Cuadros
2do. Vocal: Sra. Mercedes Leverone Castillo

9.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Presidente: Lcdo. Jhonny Cartagena Morán
1er vocal: Ab. Fernando Fariño Lima
2do. Vocal: Ing. Juan Burbano Salinas

10.- COMISIÓN DE ASEO DE CALLES

Presidente: Ab. Fernando Fariño Lima
1er vocal: Lcdo. Rafael Guerrero Palacios
2do. Vocal: Lcdo. Steeven Macías Paredes



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

11.- COMISIÓN DE MERCADOS, MATADEROS Y CEMENTERIOS

Presidente: *Lcda. Patricia Saltos Zuñiga*
1er vocal: *Ing. Juan Burbano Salinas*
2do. Vocal: *Lcdo. Jhonny Cartagena Morán*

PUNTO CINCO: *El Ilustre Concejo procede a designar a los nuevos Vocales Titulares y suplentes, que integrarán el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Milagro, siguientes:*

Lcdo. Antonio Muñiz Plúas; Vocal Principal y suplente Lcdo. Jhonny Cartagena Morán, Ab. Tito Zamora Mora, Vocal Principal; y, Concejala Lcda. Patricia Saltos Zúñiga, Suplente.

El edil principal Ab. William Reyes Cuadros eleva a moción para que el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal, represente a los funcionarios municipales como Vocal Principal; y, como su alterno, el Ec. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, la moción recibe el respaldo del Concejal Juan Burbano Salinas.

Tomada la votación correspondiente, el I. Concejo designa por unanimidad a los nuevos vocales que integrarán, en su calidad de Principales y Suplentes, el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Milagro. (EMAPA-M), en la forma como se han presentado las mociones anteriormente señaladas.

Con este resultado el nuevo Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Milagro, queda integrado como se indica a continuación:

PRESIDENTE: *Ing. Francisco Asán Wonsáng, Alcalde de Milagro*

CONCEJALES

PRINCIPAL: *Lcdo. Antonio Muñiz Plúas*
SUPLENTE: *Lcdo. Jhonny Cartagena Morán*

PRINCIPAL: *Ab. Tito Zamora Mora*
SUPLENTE: *Lcda. Patricia Saltos Zúñiga*

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

PRINCIPAL: *Ab. Vicente Egas Carrasco; PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL*
SUPLENTE: *Ec. Fabian Andrade Vera; DIRECTOR FINANCIERO*

PRINCIPAL: *Ing. Washington Pesantez Encalada; Director de O.O.P.P*
SUPLENTE: *Dr. Javier Serrano Noboa; Coordinador Administrativo*



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

A pedido del señor Alcalde y resolución unánime del Cabildo, se modifica el sexto punto por: DESIGNACIÓN DEL AUDITOR INTERNO, conforme a la terna presentada por el señor Alcalde, siguientes: Ing. Oscar José Viteri Alvarado, Nancy Elizabeth Flores Murillo, Carlos Rosendo Alvarez Rojas.

Al respecto, y luego de tomada la votación de ley, el Concejo, se pronuncia y designa por unanimidad al Ing. Oscar José Viteri Alvarado para las funciones de Auditor Interno.

No habiendo más puntos que tratar, y siendo las 17h20, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 03
20/01/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES
20 DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veinte días del mes de Enero del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 16h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Sra. Mercedes Leverone Castillo, Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Ab. Willian Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día martes 11 de Enero de 2005.*
- 2. Conocimiento y aprobación en segundo debate del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico Financiero del año 2005.*
- 3. Conocimiento y aprobación en segundo debate del Orgánico Administrativo Funcional.*
- 4. Conocimiento y consideración del informe del Director de Obras Públicas, sobre adquisición de vehículos.*

RESOLUCIONES:

1. Luego de su lectura, y con la rectificación sugerida por el edil Principal Ab. William Reyes Cuadros, en el punto cinco de Designación de los nuevos Vocales titulares y suplentes que integrarán el Directorio de la EMAPA-M, "su voto fue en contra", el Cabildo aprueba el Acta de la sesión Ordinaria del día martes 11 de Enero de 2005. Así mismo, la edil Sra. Mercedes Leverone Castillo, salva su voto por no haber asistido a dicha sesión.



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

2. Conocido y considerado el Of. D.F. 016 de fecha 20 de enero del 2005, suscrito por el Director Financiero Municipal, el Cabildo aprueba por unanimidad en segunda discusión el Proyecto de Pro forma Presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de Milagro para el ejercicio económico financiero del año 2005, con un total de ingresos que suman la cantidad de \$ 9.134,288,08 USD (NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, 08/100); y, los gastos estimados de igual cantidad distribuidos en los programas de Administración General, Financiera, Justicia Policía y Vigilancia, Planificación Urbana, Higiene Ambiental, Otros Servicios Comunes y Gastos Comunes de la Entidad .

3. El Cabildo conoce y aprueba por unanimidad en segundo debate el Reglamento Orgánico Funcional de la Ilustre Municipalidad de Milagro.

4. Se conoce el oficio IMM-D0-0046 de 18 de enero de 2005 suscrito por el Director del Departamento de Obras Públicas Municipales, Ing. Washington Pesantez Encalada, mediante el cual solicita la adquisición de tres camionetas doble cabina para los departamentos de Avalúos y Catastro, Administración General y Obras Públicas.

Sobre el particular, el Cabildo resuelve atender dicha petición y comunicar a los Departamentos: Financiero para que se sirva tomar las medidas económicas financieras para el pago de los vehículos que se adquieran, de existir la partida presupuestaria correspondiente que justifique dicho egreso; Dirección de Obras Públicas y Procuraduría Síndica, para de conformidad con la Ley de Contratación Pública, de inicien los trámites que dicho instrumento legal dispone, en lo aplicable para estas adquisiciones.

Igualmente, el Cabildo resuelve autorizar a los representantes legales de la Corporación Municipal, a la suscripción del Contrato correspondiente, cumplido que sean todos los pasos señalados en la Ley de Contratación Pública.

Siendo las 16h40 el señor Alcalde, considerando que se ha cumplido con el orden del día, da por concluida la sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 04
27/01/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES
27 DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de Enero del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 18h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Sra. Mercedes Leverone Castillo, Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Ab. Willian Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día jueves 20 de Enero de 2005.*
- 2. Conocimiento y aprobación en primer debate de las siguientes Ordenanzas:*
 - 2.1. Ordenanza que Reglamenta el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras en el Cantón Milagro.*
 - 2.2. Ordenanza que crea a partir del año 2005 el Departamento de Bienestar Social, Educación, Salud, Cultura y Deportes de la Ilustre Municipalidad de Milagro.*
 - 2.3. Ordenanza que Reglamenta el pago de Dietas por sesión a los Concejales de la Ilustre Municipalidad.*
- 3. Autorización al Alcalde, a contraer gastos emergentes por trabajos de revisión de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, según Presupuesto referencial elaborado por el Director de Obras Públicas.*

RESOLUCIONES:



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura es aprobada por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal del día jueves 20 de Enero de 2005.*

PUNTO DOS.- *Con relación al segundo punto del Orden del Día, se procede a la lectura de la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras en el Cantón Milagro.*

Toma la palabra el edil Ab. William Reyes Cuadros y manifiesta que para conocer y aprobar este tipo de Ordenanzas tributarias, previamente deben ser analizada por la Comisión de Legislación, ya que esto significa un golpe a la economía de los ciudadanos.

Por su parte el Vice-Presidente del Concejo Ing. Juan Burbano Salinas expresa que la Ordenanza esta sujeta a lo establecido en la Ley de Régimen Municipal y lo único que debe tratar el Concejo, respetando esa ley, es conocer, considerar y aprobar en primer debate la norma objeto de este punto. La moción merece el respaldo del edil Jhonny Cartagena Morán.

Sometido a votación el Cabildo resuelve con seis votos en contra de la moción, por los ediles Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Mercedes Leverone Castillo, Lcdo Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas y Ab. William Reyes Cuadros; y, cinco votos a favor de la moción por los ediles Ing. Juan Burbano Salinas, Lcdo. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga y Ab. Tito Zamora Mora, dejar pendiente para una próxima sesión tratar sobre la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras, y trasladar dicha norma a estudio previo de la Comisión de Legislación.

2.2. *Sobre la Ordenanza que crea a partir del año 2005 el Departamento de Bienestar Social, Educación, Salud, Cultura y Deportes de la Ilustre Municipalidad de Milagro, el Cabildo resuelve aprobarla por unanimidad en primera debate y que la misma se la traslade a la Comisión Municipal de Educación, Cultura y Deportes; y, al Departamento de Asesoría Jurídica, para que emitan su informe, que serán considerados para su aprobación, en segundo debate.*

2.3. *Igualmente el Cabildo aprueba por unanimidad en primer debate la Ordenanza que Reglamenta el pago de Dietas por sesión a los Concejales de la Ilustre Municipalidad. Se dispone además trasladar dicha Ordenanza a la Comisión de Legislación y al Departamento de Asesoría Jurídica para que emitan su criterio, el cual será puesto a consideración de los ediles en una próxima sesión.*



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

PUNTO TRES.- *Se conoce y se aprueba el oficio IMM-DOP-0067 de fecha 25 de Enero del año en curso, suscrito por el Ing. Washington Pesantez E., Director del Departamento de Obras Públicas, sobre el Proyecto Emergente de Alcantarillado y Agua Potable y sus respectivos análisis de precios unitarios. Se dispone además autorizar a los representantes legales de la Municipalidad a la celebración del Convenio correspondiente con la persona Natural o Jurídica que, previo a las disposiciones vigentes en la Ley de Contratación Pública, convenga con la Municipalidad a la ejecución del proyecto. Igualmente, que el Director Financiero Municipal, certifique la existencia de la partida correspondiente, que acredite el pago de los trabajos.*

En concordancia con la disposición que antecede, el señor Alcalde pone a conocimiento del Concejo, que con el fin de dar mayor agilidad a las obras que se proyectan, ha delegado al Director del Departamento de Obras Públicas Municipal, dentro de la esfera de su competencia, autorice y suscriba Ordenes de Trabajo programadas por su Departamento, que obedezcan a los intereses de la colectividad. Delegación que implica la responsabilidad de los actos y decisiones que tome dicho funcionario en cumplimiento de las mismas.

No habiendo más puntos que tratar, y siendo las 19:45, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 05
31/01/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA LUNES
31 DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de Enero del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 16h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Sra. Mercedes Leverone Castillo, Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Ab. Willian Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día jueves 27 de Enero de 2005.*
- 2. Conocimiento y consideración del informe de la Comisión de Legislación sobre la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras en el Cantón Milagro.*
- 3. Aprobación en segundo debate de las siguientes Ordenanzas*
 - 3.1. Que crea a partir del año 2005 el Departamento de Bienestar Social, Educación, Salud, Cultura y Deportes de la Ilustre Municipalidad de Milagro.*
 - 3.2 Que Reglamenta el pago de Dietas por sesión a los Concejales de la Ilustre Municipalidad.*

RESOLUCIONES:

- 1.** *Luego de su lectura y con la sugerencia del edil Ab. Fernando Fariño Lima en el punto tres del Acta, de que en los anexos del oficio del Director de Obras Públicas se revise y se hagan los correctivos necesarios, se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión del día jueves 27 de enero de 2005.*



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

2. *Sobre el segundo punto del Orden del Día, con la moción elevada por el edil Ing. Juan Burbano Salinas y apoyada por el Concejal Prof. Jhonny Cartagena, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar en primer debate la Ordenanza Reglamenta el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras en el Cantón Milagro.*

3. Aprobación de Ordenanzas

3.1. *De la Comisión Municipal de Educación, Cultura y Deportes, el Cabildo conoce el informe de fecha 31 de enero del año en curso, en concordancia con el cual, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar en segundo debate la ORDENANZA QUE CREA, A PARTIR DEL AÑO 2005 LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MILAGRO.*

3.2. *Con relación a la Ordenanza que Reglamenta el PAGO DE DIETAS POR SESION A LOS CONCEJALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD, previo la moción presentada por la edil Lcda. Patricia Saltos Zúñiga y apoyada por el Concejal Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, resuelve por unanimidad aprobarla en segundo debate.*

En concordancia con las dos resoluciones anteriores, se dispone además se continúe con los pasos legales determinados en la Ley, para la vigencia de las normas aprobadas en los puntos 3.1 y 3.2.

Concluido los puntos del Orden del Día, y siendo las 17h20, el señor Alcalde da por terminada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 06
04/02/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
VIERNES CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los cuatro días del mes de Febrero del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 16h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Sra. Mercedes Leverone Castillo, Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Ab. Willian Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el lunes 31 de enero de 2005.*
- 2. Declaratoria de emergencia de los sistemas de: Agua Potable, Saneamiento Ambiental; y, Catastros.*
- 3. Conocimiento y consideración en segundo debate de la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de la Contribución especial de Mejoras en el cantón Milagro.*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria, celebrada por el Ilustre Concejo Municipal el día lunes 31 de enero de 2005.*

PUNTO DOS.- *Con relación al segundo punto del Orden del Día, el Concejal Lcdo. Steeven Macías Paredes eleva a moción que se declare de emergencia los sistemas de Agua Potable, Saneamiento Ambiental; y, Catastros.*



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Sobre el tema que se trata, la edil Mercedes Leverone Castillo, manifiesta, “no ser procedente ni estar de acuerdo con esta declaratoria”. De la misma forma el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima señala que “esta declaratoria de emergencia de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Milagro (EMAPA-M) no debe ser tratado por el Cabildo, sino por el Directorio de dicha empresa, porque la EMAPA-M es autónoma, razón por la cual no esta de acuerdo con la declaratoria de emergencia.”

Por su parte, el edil Ab. William Reyes Cuadros manifiesta “que este tema de la emergencia no es de ahora, es desde años atrás, que no es sólo un problema técnico, la Empresa Municipal de Agua Potable es un caos total que lo paga la ciudadanía.” Con estas palabras apoya la moción anteriormente presentada por el edil Steeven Macías.

Sometido a votación el Cabildo, con nueve votos a favor y dos en contra de los ediles Sra. Mercedes Leverone Castillo y Ab. Fernando Fariño Lima, resuelve DECLARAR DE EMERGENCIA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO AMBIENTAL; Y, CATASTROS del Cantón, para superar la situación de apremio suscitada por peligros inminentes o daños que se presenten en los sistemas detallados, para los cuales se requiere de medidas que rebasen la actuación ordinaria de aquella o de sus funcionarios, debiendo observarse en la celebración de los contratos los requisitos legales para su perfeccionamiento y ejecución.

Se dispone además, autorizar a los representantes legales de la Corporación Municipal, a la celebración y suscripción de los contratos correspondientes, con la persona natural o jurídica seleccionada, en concordancia con lo previsto en el artículo 6, literal a) de la Ley de Contratación Pública y 4 de su Reglamento, y de otros que sean adecuados en los procesos de selección de ofertas, según las circunstancias de la contratación.

TERCER PUNTO.- Conocida que fue la Ordenanza que REGLAMENTA EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS EN EL CANTON MILAGRO, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la referida Ley, en segundo debate con la modificación sugerida por el Concejal Ab. Fernando Fariño, para que se incluya una Transitoria en la Ordenanza en los términos siguientes: “Todos los beneficiarios de la obra pública, llevado a efecto en la ciudad de Milagro por administraciones anteriores, desde el año 2000, pagarán la contribución especial de mejoras a partir del año 2005.”

Luego, hace uso de la palabra el señor Alcalde y pide a los Concejales que se incluya un punto más en el Orden del Día para tratar sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional 3C.COM-MILAGRO, entre la I. Municipalidad de Milagro y la Fundación PROMETEO.



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

La edil Lcda. Patricia Saltos Zúñiga expresa que en vista de que forma parte de la Comisión Municipal de Educación y Cultura, ha revisado los contenidos de los programas que brinda esta institución y considera que no están acordes con la edad de los niños, que bien podría la Universidad Estatal de Milagro

prestar estos servicios en sus laboratorios con programas de acuerdo a su edad y dar certificados de los conocimientos que han adquirido.

Con esta explicación, eleva a moción para que se cancele el Convenio con la Fundación PROMETEO y el Concejo considere la oferta que hace la Universidad Estatal de Milagro, la moción es apoyada por el edil principal Ab. Fernando Fariño Lima.

Sobre el particular, el Cabildo resuelve por unanimidad, dejar sin efecto y no continuar utilizando los servicios de la Fundación PROMETEO, y previo al informe que presente la Comisión de Educación y Cultura, considerar en una próxima sesión la oferta para el programa EDUCACIÓN BÁSICA EN INFORMÁTICA PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS FISCALES DEL CANTON MILAGRO, presentada por la Universidad Estatal de Milagro, mediante oficio No. 036-R- de 4 de febrero de 2005, suscrito por el Dr. Rómulo Minchala Murillo; Rector de dicha Institución de Educación Superior; y, se comuniquen esta resolución a la Fundación PROMETEO, para los fines pertinentes.

Considerando que se ha cumplido con lo dispuesto en el Orden del Día, siendo las 17:15, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 07
10/02/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
VIERNES ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los once días del mes de Febrero del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 16h20, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Sra. Mercedes Leverone Castillo, Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Ab. Willian Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Viernes 04 de Febrero de 2005.*
- 2. Lectura de informes y comunicaciones*
 - 2.1. Conocimiento y consideración del informe de la Comisión de Educación y Cultura para la firma de un convenio con la Universidad Estatal de Milagro.*
 - 2.2. Conocimiento y consideración del informe de la Comisión de Mercados, sobre el mercado "La Dolorosa"*
 - 2.3. Conocimiento y consideración del oficio No. 22-AJ, del Procurador Síndico Municipal, sobre Concesión del Camal Municipal.*
- 3. Conocimiento y consideración del REGLAMENTO DE ANTICIPOS DE LA REMUNERACION BASICA UNIFICADA PARA EL PERSONAL DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO.*



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal el día viernes 04 de febrero de 2005.*

PUNTO DOS.- Lectura de informes y comunicaciones

2.1. *De la Comisión Municipal de Educación, Cultura y Deporte, se conoce el oficio de fecha 9 de febrero de 2005, mediante el cual pone a consideración del Concejo la firma de un Convenio con la Universidad Estatal de Milagro.*

En concordancia con lo anterior, el Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar el informe de la Comisión del Ramo y autorizar a los representantes legales de la Municipalidad, a la celebración de un Convenio de carácter Interinstitucional con la Universidad Estatal de Milagro, para que dicho Centro de Estudios Superiores, lleve a efecto el programa EDUCACION BASICA EN INFORMATICA PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS FISCALES DEL CANTON MILAGRO, y de acuerdo a las demás cláusulas contractuales que se implementen en el respectivo contrato.

Se dispone además que previo a la suscripción del Convenio, la Rectoría de la Universidad, señale el costo del programa a ejecutarse.

2.2. *Se conoce el informe de la Comisión Municipal de Mercados, Mataderos y Cementerio, de las acciones tomadas sobre el Mercado "La Dolorosa" y solicitan se analice la Ordenanza QUE ESTABLECE EL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL MERCADO "LA DOLOROSA" EN LA CIUDAD DE MILAGRO, Y SU FUNCIONAMIENTO.*

Sobre el particular el Cabildo resuelve trasladar dicho documento legal a las Comisiones de Legislación y Finanzas; y, Procurador Síndico Municipal para que emitan por separado su informe, que serán conocidos en una próxima sesión.

2.3. *Sobre el oficio No. 22AJ de 12 de enero de 2005, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal mediante el cual recomienda a los señores ediles convocar por la prensa para que personas naturales o jurídicas presenten sus ofertas para concesionar el Camal Municipal, el Cabildo resuelve aprobar el informe del Procurador Síndico Municipal con la salvedad de que en el segundo punto, de las recomendaciones se excluya designar una comisión integrada por el Director de Obras pública, Departamento de Higiene y un médico veterinario, y se incluya a la Comisión Municipal de Mercados, Mataderos y Cementerios, como encargada de llevar a cabo el análisis de las ofertas, observando que estas cumplan las condiciones mínimas establecidas en la Ordenanza, así como recomendar la más conveniente a los intereses de la municipalidad.*



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

PUNTO TRES.- *En relación al tercer punto del Orden del Día el Cabildo resuelve, aprobar el **REGLAMENTO SOBRE PAGO Y ANTICIPO DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADA DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES**; y luego de cumplidos los siguientes procesos legales, el Departamento Financiero proceda a su aplicación, enmarcado en los procedimientos prescritos en el mencionado reglamento.*

No existiendo más temas que tratar, y siendo las 17h20, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 08
18/02/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
VIERNES DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de Febrero del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 17h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Sra. Mercedes Leverone Castillo, Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Ab. Willian Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Viernes 11 de Febrero de 2005.*
- 2. Informes de Comisiones Municipales:*
 - 2.1. Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros*
 - 2.1.1. Compra-Venta de Terrenos*
 - 2.1.2. Subdivisiones*
- 3. Lectura de Comunicaciones*
 - 3.1. Oficio 076-2005 de la AGD, sobre la venta de las instalaciones donde funcionaba el ex Banco Tungurahua.*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Se da lectura y se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria del viernes 11 de Febrero de 2005.*

PUNTO DOS.- *Informes de Comisiones Municipales*



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Compra-Venta de terrenos

Con relación a los oficios # 001 y 002 de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, sobre 46 solicitudes de compra-venta de terrenos, el Cabildo resuelve: Trasladar dichas peticiones al Departamento de Asesoría Jurídica para su análisis respectivo, y en una próxima sesión, amparado en el informe que elabore dicha dependencia, el Cabildo resuelva lo pertinente.

Subdivisiones

De la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, se aprueba por unanimidad el informe # 003, de fecha 4 de Febrero de 2005, sobre 6 solicitudes de **Subdivisión de Terreno**, a favor de los siguientes peticionarios:

- 1. Elizabeth Gómez Restrepo y Mauricio Parra García**, propietarios de los solares # 11 y 26 de la manzana 20, ubicado en la ciudadela "Las Mercedes", con un área de 480 m²
- 2. Siriano Cajilema Quijozaca**, propietario de los solares 25 y 28, de la manzana 20, ubicado en la ciudadela "San José" con un área de 404 m².
- 3. María del Carmen y María Esther Macías Fernandez**, propietarias de los solares # 13 y 15, ubicado en la ciudadela "Santa Martha", de la manza 10, con un área total de 250 m².
- 4. María Mercedes Anchundia Barre**, propietaria de los solares 1, 2, 3, 6, 5, 17, 18 y 16, de la manzana # 22, ubicados en la ciudadela "Las Mercedes" con un área total de 1.600 m².
- 5. Piedad Castillo Vallejo**, propietaria de los solares # 17, 20, 19 de la manzana 25, ubicados en la ciudadela "Nuevo Milagro", con un área total de 480 m².
- 6. Leopoldo Zúñiga Salas**, propietaria de los solares 03 y 04 de la manzana 7, ubicados en la ciudadela "Seguro Social", con un área total de 319.50 m².

PUNTO TRES.- El Cabildo conoce y aprueba la propuesta presentada en oficio No. GYE-SAC-076(ARRIENDOS) de 15 de Febrero de 2005, por el Ing. Mario Falquez Andrade; Subdirector de Activos Fijos de la Agencia de Garantías de Depósitos, sobre el arrendamiento y venta directa de la planta baja, 1er y 2do. Piso alto del edificio donde funcionaba el ex Banco Tungurahua.



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Se dispone además autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal a que suscriban un Contrato de Arrendamiento de carácter interinstitucional por tratarse de dos entidades del sector público, con los funcionarios autorizados de la agencia de Garantía de Depósitos, de la planta baja, primero y segundo piso alto de las instalaciones del edificio anteriormente mencionado; y, continuar con las gestiones de compra-venta del mismo, considerando el precio \$ 175.723.01 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES/01) .

Igualmente, que el Departamento Financiero, establezca las condiciones económicas y partida presupuestaria correspondiente, para el evento de arrendamiento y posterior compra del edificio de la A.G.D.

A pedido del señor Alcalde, el Cabildo dispone se incluya en el Orden del Día y se atienda el pedido formulado por la Jefatura del Servicio Rural Guayas No. 2, área de Milagro, mediante oficio No. 0485-CP-2-SR del 31 de Enero de 2005.

Sobre el particular, el Concejo resuelve ratificar todo lo actuado por el señor Alcalde referente a la solicitud de la Jefatura de Policía Judicial de Milagro, de la asignación económica para la construcción de la oficina planta baja (segunda etapa) de dicha Institución Policial, trabajos que son complementarios de los ya dispuestos por la administración anterior, aprobadas en sesiones de 31 de marzo de 2003 y 3 de marzo de 2004. El Director Financiero extenderá el respectivo certificado de solvencia económica y partida presupuestaria, para efectos de ejecución de los trabajos señalados.

Lo anterior, en atención al numeral 50 del Art. 64 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, publicado en el Reg. Of. # 429 de 27 de Septiembre de 2004, que en su parte pertinente dice "Contribuir a la formulación de políticas de protección, seguridad y convivencia ciudadana, así como a la definición de las normas de coordinación de la municipalidad con la Policía Nacional y otros organismos responsables de acuerdo a las leyes vigentes.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 17h40, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 09
25/02/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
VIERNES VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de Febrero del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 16h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Sra. Mercedes Leverone Castillo, Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Ab. Willian Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día viernes 18 de febrero de 2005.*
- 2. Lectura de Comunicaciones*

Oficio 075-2005 del Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal sobre la ORDENANZA QUE ESTABLECE EL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DE LOCALES COMERCIALES DEL MERCADO "LA DOLOROSA" EN LA CIUDAD DE MILAGRO Y SU FUNCIONAMIENTO.

Antes de continuar con la sesión y lectura del Acta anterior, el Alcalde solicita a los señores ediles, la inclusión de otros puntos más para tratar temas de trascendental importancia de la administración como:

- 1. Conocimiento y Resolución de las obras complementarias del Mercado la Dolorosa.*
- 2. Conocimiento y Resolución para la adquisición de motonetas para el servicio de las Jefaturas de Avalúos y Catastros, Comisarías, Dirección de Servicios Públicos y de Desarrollo Urbano;*
- 3. Conocimiento y Resolución sobre el convenio de contrato a celebrarse con la empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado;*
- 4. Conocimiento y resolución sobre la donación de tuberías de la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (ECAPA-G); y,*
- 5. Conocimiento y resolución de ampliación del plazo para inscripción de Proveedores de Bienes y Servicios.*

Al respecto el Cabildo considerando la importancia que tiene para la administración estas acciones municipales, resuelve por unanimidad atender el pedido del señor Alcalde e incluir los temas por el señalado, como puntos que se tratarán en la presente sesión.



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

PUNTO UNO.- *Inmediatamente se procede a la lectura del Acta de la sesión de 18 de Febrero de 2005, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.*

PUNTO DOS.- *Conocidos que fueron los informes: del Procurador Sindico Municipal memorando No. 075, de la Comisión de Servicios Financieros; y, del Presidente de la Comisión de Legislación, de fechas de 23, 18 y 25 de febrero de 2005, respectivamente, el Cabildo con las sugerencias recogidas en dichos oficios, aprueba por unanimidad en primer debate la ORDENANZA QUE ESTABLECE EL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DE LOCALES COMERCIALES DEL MERCADO "LA DOLOROSA" EN LA CIUDAD DE MILAGRO, Y SU FUNCIONAMIENTO.*

PUNTO TRES.- *Toma la palabra el señor Alcalde para informar a los Concejales lo que se ha venido haciendo en estos meses de administración e indica que se ha pagado unas planillas del puente que estaban atrasadas desde el mes de diciembre.*

Sobre la Motoniveladora municipal KOMATSU manifiesta que se ha mandado a la misma empresa que actualice la oferta para proceder a la compra de estos repuestos y se repare esta motoniveladora. Así mismo se ha pedido a la CARTERPILLAR que venga a inspeccionar la cargadora que fue quemada y esta firma comercial informe si es procedente la reparación de este automotor.

Se ha arreglado los dos vehículos municipales que estaban en mal estado la blazer roja y el Rocky.

En lo que es el catastro indica que se lo inicia el primero de marzo, con personal capacitado, para lo cual se ha requerido de 26 computadoras para ingresar los datos. Se ha conseguido que una Fundación de Guayaquil nos ayude por medio de un Convenio que será firmado en los próximos días para la compra de computadoras completa por el valor de \$ 300,00.

Se ha receptado múltiples requerimientos de las ciudadelas para el arreglo de calles, para ello se ha contratado 2 motoniveladoras por el lapso de quince días y la compra de cuatrocientos viajes de lastre para satisfacer las solicitudes de los moradores de varias ciudadelas.

Informa además al Concejo sobre el inicio y contratación de las obras complementarias para poner en servicio las instalaciones del Mercado "La Dolorosa", por lo cual se ha contratado el asfaltado de las calles Manabí, Miguel Valverde y 24 de Mayo, y luego de que estas pavimentaciones se concluyan, celebrar con los comerciantes del Mercado a través de contratos de arrendamiento, las instalaciones o tiendas, a los comerciantes que hayan merecido la calificación previa del Municipio y las que ocupen de acuerdo a la función determinada a cada una de ellas.



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Sobre el particular, el Concejo aprueba todas las gestiones realizadas por el Alcalde, y las que realice en beneficio de la colectividad.

PUNTO CUATRO.- *El señor Alcalde comunica a los señores ediles sobre la necesidad de mecanizar las Direcciones de Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, la Jefatura de Avalúos y Catastro; y, las Comisaría Municipales, siendo necesario la adquisición de motonetas que se pondrán al servicio del personal de las Direcciones y Jefaturas ya señaladas.*

Al respecto, el Cabildo resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde la adquisición de 7 motonetas para las Jefaturas y Direcciones ya señalados, observándose para ello las normas legales correspondientes; y, la capacidad económica para su compra, que lo determinará la Dirección Financiera.

PUNTO CINCO.- *El Cabildo resuelve autorizar a los representantes legales de la Municipalidad a la celebración de un Convenio a través del cual se entrega a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Milagro, bombas de agua y otros implementos o bienes muebles que serán utilizados por la empresa para la realización de las obras de emergencia, necesarios para el mantenimiento, reparación y mejoramiento de todo el sistema de pozos existentes que surten de agua potable a la ciudad de Milagro, además en lo que corresponda a obras civiles, eléctrica y de ingeniería.*

La empresa de acuerdo con la ley de su constitución, determinará la autoridad competente que la represente para la firma del Convenio o préstamo de uso, que se sujetará a las normas especiales propias de esta clase de actos y del cumplimiento de todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento de Bienes del Sector Público, en lo que fueren aplicables.

PUNTO SEIS.- *Sobre la donación de tuberías de distintas medidas que realizará la ECAPA-G a favor de la Municipalidad, el Cabildo resuelve autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal a la suscripción de un convenio con las principales autoridades de ECAPA-G, de entrega de tuberías que serán destinadas a la ampliación de Redes de Agua Potable de la ciudad de Milagro.*

PUNTO SIETE.- *Con relación a la Convocatoria para Proveedores de Bienes y Servicios, Contratista de Obras Públicas, Obras de Ingeniería etc. El Cabildo resuelve aprobar la ampliación del plazo de suscripción hasta el 31 de Marzo del año en curso.*

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 17h00, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 10

03/03/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES
TRES DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los tres días del mes de Marzo del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 16h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Sra. Mercedes Leverone Castillo, Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Ab. Willian Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Viernes 25 de Febrero de 2005.
2. Aprobación en segundo debate de la Ordenanza QUE ESTABLECE EL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DE LOCALES COMERCIALES DEL MERCADO "LA DOLOROSA" EN LA CIUDAD DE MILAGRO, Y SU FUNCIONAMIENTO.
3. Lectura de informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros
 - 3.1. Compra-Venta de Terrenos Municipales
 - 3.2. Subdivisiones
4. CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS DE TRABAJO DE MANERA PREFERENCIAL AL ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE MILAGRO.
 - 4.1. Esquema de desarrollo Urbano de la ciudad de Milagro
 - 4.2. Inventario del equipamiento urbano, formulación de propuestas orientadas hacia los requerimientos y demandas de la población.
 - 4.3. Programa piloto de mejoramiento de barrios
 - 4.4. Regeneración de vías y Avenidas del área Urbana: Av. Chirijos, Av. 17 de Septiembre, Av. García Moreno, desde el Ingenio Valdez hasta el puente de "San Miguel"; y, asfaltado e iluminación de la Av. Amazonas.
 - 4.5. Plan de desarrollo de áreas verdes y espacios recreacionales; y,
 - 4.6. Rediseño de edificaciones municipales tales como: Terminal Terrestre, Biblioteca Municipal, Camal Municipal, Cementerio General y otras.



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

RESOLUCIONES

PUNTO UNO.- Luego de su lectura es aprobada por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria del viernes 25 de Febrero de 2005.

PUNTO DOS.- El Cabildo conoce y aprueba en segundo debate la ORDENANZA QUE ESTABLECE EL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DE LOCALES COMERCIALES DEL MERCADO “LA DOLOROSA” EN LA CIUDAD DE MILAGRO, Y SU FUNCIONAMIENTO.

PUNTO TRES.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.

3.1. Se aprueban 9 solicitudes de **compra – venta de terrenos municipales**, que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro, como consta en los oficios No. 004 y 005, de fecha 15 de Febrero de 2005; y, de la misma fecha Memorando # 053 y 054 del Procurador Síndico Municipal, a favor de los poseionarios siguientes:

No.	PETICIONARIO	CDLA.	SOLAR	MZ	AREA M2	CODIGO
1	Anila Peralta Yance	Sta. Beatriz	23	B	160.00	01-12-19-13
2	Mercy Chichande Pacheco	Nueva Esperanza	1	8	86.25	01-03-41-01
3	Gardenia Briones Hungria	Seguro Social	17	55	216.08	01-07-55-19
4	Hilaria Vargas Lòpez	L. Margaritas	13	E	200.00	04-06-06-15
5	Delfa Alban Pazmiño	A.Bucaram	01	15	200.00	02-05-85-09
6	Gloria Camba Navarrete	Judith Ortega	05	05	146.52	03-09-47-14
7	Sandra Zúñiga Zambrano	Roberto	11	40	1051.00	05-02-40-03
8	Guillermo Euclides Lara León	N.Milagro	11	35	275.00	03-01-47-24
9	Fanny Reyes Reyes	Roberto Astudillo	04	40	498.00	05-02-40-07

Se autoriza además a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escritura de compra-venta, con cada uno de los poseionarios, y el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más tramites pertinentes.

3.2. Conocidos los informes favorables # 006 de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros; y, 056 del Procurador Síndico Municipal de fechas 23 y 16 de Febrero de 2005, el Cabildo aprueba las solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los siguientes peticionarios:



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

1. **Celso Mesías Avila Rodríguez**, propietario de los solares # 07, y 07-01 de la manzana # 11, del sector 03, ubicado en la Lotización "Ramón Salas", zona # 03 con un área de 275 m².
2. **Adolfo Jiménez Lescano y Tannia Jiménez Moreno**, propietarios de los solares # 24 y 24-01, de la manzana # 68, del sector # 02, ubicado en la Zona Central, Parroquia "Camilo Andrade".
3. **Ramón Pastor Astudillo Alvarado**, propietario de los solares 11 y 11-01, de la manzana # 62, del sector # 02, ubicado en la Lotización "San José", parroquia "Ernesto Seminario", zona # 03.
4. **Luis Ovidio Robles Olguin**, propietario de los solares 19 y 19-01, de la manzana # 90, del sector # 06, ubicado en la ciudadela "Las Vegas del Río Milagro Lado Sur", de la parroquia "Ernesto Seminario", zona # 02.
5. **Hilda Isabel Morán Robles**, propietaria de los solares # 20 y 20-01, de la manzana # 90, del sector # 06, zona # 02, ubicado en la ciudadela "Las Vegas del Río Milagro", perteneciente a la parroquia "Ernesto Seminario", de esta jurisdicción cantonal.
6. **Jorge Santacruz Guadalupe y Sra.**, propietarios de los solares 09 y 09-01, de la manzana # 15, sector 01, zona # 01, ubicado en la ciudadela "Los Alamos" perteneciente a la parroquia Camilo Andrade, de esta jurisdicción cantonal.
7. **Luís Carvajal Sánchez y Amalfi Cañarte Beltran**, propietarios de los solares # 13 y 13-01, de la manzana # 10, sector 07, zona # 01, de la ciudadela del "Seguro Social", perteneciente a la parroquia "Chirijo" de esta jurisdicción cantonal.

PUNTO CUATRO.- Se Conoce y se aprueba por unanimidad el Plan Anual de Trabajo de Regeneración de Áreas Urbanas de la ciudad de Milagro, para el año 2005, puesto a consideración del Cabildo mediante oficio No. 0040 de 2 de marzo del presente año, por la Dirección de Planificación General Municipal, siguiente:

1. Esquema de Desarrollo Urbano de la ciudad de Milagro.
2. Inventario del equipamiento urbano, formulación de propuestas orientadas hacia los requerimientos y demandas de la población.
3. Programa piloto de mejoramiento de barrios.
4. Regeneración de vías y Avenidas del área urbana: Av. Chirijos, Av. 17 de Septiembre, Av. García Moreno, desde el ingenio Valdez hasta el puente de "San Miguel"; y, asfaltado e iluminación de la Av. Amazonas.
5. Plan de Desarrollo de áreas verdes y espacios recreacionales; y,
6. Rediseño de edificaciones municipales tales como: Terminal Terrestre, Biblioteca Municipal, Camal Municipal, Cementerio General y otras.



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Igualmente y en concordancia con lo anterior, el Cabildo resuelve incluir en el programa de Regeneración de áreas urbanas, el Parque Infantil, desde el estero "Las Damas" hasta el puente "San Miguel" en el sector del mismo nombre; y, se incluya además el rediseño de los interiores de los bloques A y B del edificio del Centro Comercial y Mercado ubicado en las calles García Moreno, 12 de Febrero y Rocafuerte.

Se autoriza además a los representantes legales de la Ilustre Municipalidad a la suscripción de los contratos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos relacionados con el Plan de Obras Anual 2005.

El Departamento Financiero certificará la capacidad económica de la Municipalidad, así como también señale las partidas presupuestarias para llevar a cabo el plan de Desarrollo Anual 2005; y, encargar y responsabilizar su ejecución a los Departamentos de Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Planificación General.

A pedido del Concejal Ab. William Reyes Cuadros, el Cabildo dispone se incluya también en el Plan de Regeneración Urbana el Materno Infantil; y, que las Comisiones de Legislación y Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro, elaboren un informe sobre la situación legal del terreno donde se proyecta construir dicho Centro Institucional.

Toma la palabra el señor Alcalde y solicita al Concejo lo autorice para la suscripción de un contrato para las obras complementarias de rediseño arquitectónico del puente que une la Av. 17 de Septiembre con la calle 9 de Octubre en la ciudad de Milagro. El Cabildo aprueba por unanimidad dicha petición.

Terminado los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde, siendo las 17:00, da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 11
10/03/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES
DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los diez días del mes de Marzo del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 15h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Sra. Mercedes Leverone Castillo, Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Ab. Willian Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Jueves 3 de Marzo de 2005.
2. Conocimiento y consideración de suscripción de Convenio interinstitucional que auspicia el Programa de Agua Potable y Saneamiento para ciudades intermedias (PRASCI).
3. Conocimiento y aprobación de suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Ilustre Municipalidad de Milagro y Fundación L.A.N.N. NOBIS.
4. Conocimiento y aprobación en primer debate de las Ordenanzas:

DE COBRO MEDIANTE LA ACCION O JURISDICCION COACTIVA DE CREDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN A LA MUNICIPALIDAD DE MILAGRO; Y, DE BAJA DE ESPECIES INCOBRABLES.

EL REGLAMENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES, LA EJECUCION DE OBRA Y LA PRESTACION DE SERVICIOS NO REGULADOS POR LA LEY DE CONSULTORIA, CUYA CUANTIA SEA INFERIOR AL VALOR QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL COEFICIENTE 0,00002 POR EL MONTO DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO, EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO ECONÓMICO.

5. Lectura de Comunicaciones:

Policía Nacional del Ecuador Servicio Rural Guayas No. 2 (condecoración del estandarte)

Unidad Educativa Franciscana "San Antonio" (condecoración del estandarte).



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

PUNTO UNO.- Luego de su lectura es aprobada por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria del día jueves 3 de Marzo del año 2005.

PUNTO DOS.- El Cabildo aprueba por unanimidad, ampliar por un año más el plazo del Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), la Ilustre Municipalidad de Milagro y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Milagro. El plazo que se aprueba regirá a partir de la fecha de vencimiento del Convenio suscrito de 14 de mayo de 2004, con el fin de llevar adelante los estudios del programa de Inversiones PRASCI.

Igualmente, se autoriza a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción del nuevo Convenio de ampliación de Cooperación Interinstitucional, conjuntamente con el funcionario que delegue el M.I.D.U.V.I.

Se dispone además trasladar a conocimiento del Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la presente resolución, y solicitar nos señale fecha de suscripción del Convenio respectivo; y, comunicar a la Dirección Financiera, Procuraduría Sindica, Auditoría y Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA-M, para los fines pertinentes.

PUNTO TRES.- Del Dr. Jimmy Valdivieso; Jefe del Departamento de Bienestar Social, se conoce el informe de fecha 09 de Marzo de 2005, que tiene relación sobre un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Ilustre Municipalidad de Milagro y la Fundación L.A.N.N. Nobis.

Sobre el particular, el Cabildo aprueba por unanimidad celebrar y autorizar a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Ilustre Municipalidad de Milagro y la Fundación L.A.N.N. NOBIS, para la ejecución del Proyecto de Salud Comunitaria, el cual ha merecido el respaldo de sectores urbanos de la ciudad de Milagro, que se beneficiarán con el otorgamiento de los servicios Médicos que contiene dicho programa.

PUNTO CUATRO.- Aprobación de Ordenanzas.

4.1. En atención al oficio DF-No.0090, de 09 de Marzo de 2005, suscrito por el Ec. Fabián Andrade Vera; Director Financiero Municipal, el Cabildo aprueba por unanimidad en primer debate, la ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCION O JURISDICCION COACTIVA DE CREDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN A LA MUNICIPALIDAD DE MILAGRO; Y, DE BAJA DE ESPECIES INCOBRABLES; y trasladar dicha ley a estudio e informe de las Comisiones de Legislación y Finanzas, para luego, en una próxima sesión, conocido el análisis de las Comisiones, someterlo a segundo y definitivo debate.



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

4.2. *Del Director de Planificación General, se da lectura al Memorandum DPG-005 del 09 de Marzo de 2005, a través del cual pone en consideración de la Corporación Municipal el REGLAMENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES, LA EJECUCIÓN DE OBRA Y LA PRESTACION DE SERVICIOS NO REGULADOS POR LA LEY DE CONSULTORÍA, CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR AL VALOR QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL COEFICIENTE 0,00002 POR EL MONTO DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO, DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO ECONOMICO. El Cabildo resuelve aprobar por unanimidad en primer debate, dicha norma legal, y su traslado a las Comisiones de Legislación y Finanzas para que emitan su informe y en una próxima sesión del Concejo, proceder a su segundo y definitivo debate.*

PUNTO CINCO.- LECTURA DE COMUNICACIONES

5.1. *De la Jefatura de Relaciones Públicas de la Policía Nacional del Ecuador Servicio Rural Guayas No. 2, se conoce el oficio No. 0658-CP2-SR, de 7 de Marzo de 2005, el Cabildo, en concordancia con dicha comunicación, resuelve por unanimidad, condecorar el Estandarte de la Policía Nacional, por cumplir esta Institución, su Sexagésimo Séptimo Aniversario de Profesionalización.*

5.2. *Igualmente, se aprueba el pedido de Condecoración del Estandarte de la Unidad Educativa Franciscana "San Antonio", solicitada por la Rectoría de dicho plantel educacional mediante comunicación de Marzo 1 de 2005, por cumplir sus 50 años de vida Institucional.*

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 16h40, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

24/03/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES
VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de Marzo del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 16h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Sra. Mercedes Leverone Castillo, Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Ab. Willian Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Jueves 10 de Marzo de 2005.
2. Conocimiento del Convenio de Acta Transaccional con el Sindicato de Trabajadores Municipales, y autorización a los representantes legales de la Municipalidad a su suscripción.
3. Conocimiento y resolución sobre la celebración de un Convenio de participación y ejecución de Obras de Agua Potable y Alcantarillado emergentes, entre la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Milagro y la Ilustre Municipalidad.
4. Declaratoria de Utilidad Pública del bien inmueble # 04, Mz. 14 ubicado en las calles Juan Montalvo, entre Bolívar y Pedro Carbo.
5. Conocimiento y aprobación en primer debate ORDENANZA DE UNIFICACION Y HOMOLOGACION DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES, Y GRADOS Y VALORACIÓN ASIGNADAS PARA LOS PUESTOS DE NIVEL JERARQUICO SUPERIOR, DIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y EMPLEADOS MUNICIPALES EN GENERAL.
6. Conocimiento y consideración del oficio No. DOP-0238, de 4 de Marzo de 2005, del Director de Obras Públicas, para adquisición de un Recolector de basura.
7. Conocimiento y consideración del oficio No. 0322 de 17 de Marzo, del Director de Obras Públicas Municipales, sobre la ampliación del plazo solicitada por el contratista, sobre la obra "Reconstrucción de la Avenida Quito"

RESOLUCIONES:



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura es aprobada por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria del día jueves 10 de marzo de 2005.*

PUNTO DOS.- *Se conoce el oficio No. 0105 del 23 de Marzo de 2005, suscrito por el Director Financiero Municipal, en el que pone a consideración del Concejo la firma de un Acta Transaccional para solucionar el problema laboral con el Sindicato de Trabajadores Municipales.*

Sobre el particular, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la celebración de un Convenio o Acta Transaccional con los dirigentes del Sindicato de Trabajadores Municipales, y la Procuraduría Sindica Municipal, elabore el proyecto de Convenio bajo los términos económicos señalados en el oficio del Director Financiero Municipal.

Igualmente, se autoriza a los representantes legales a la suscripción del Convenio o Acta Transaccional con los dirigentes del Sindicato de Trabajadores Municipales.

PUNTO TRES.- *Se da lectura al proyecto del CONVENIO DE PARTICIPACION Y EJECUCION DE OBRAS EMERGENTES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MILAGRO (EMAPA-M).*

Al respecto, el Cabildo de acuerdo con el Reglamento de Bienes del Sector Público, Ley Orgánica de Régimen Municipal y de aquellas que se relacionen con este tipo de Convenio, dispone que el Procurador Síndico Municipal determine la solvencia jurídica de dicho Convenio, previo a su suscripción, haciendo constar en una de sus cláusulas que el costo de la inversión será de carácter reembolsable.

Igualmente, se dispone que el Convenio elaborado por el Procurador Síndico Municipal, pase a estudio e informe de la Comisión de Servicios Públicos, cuyo dictamen será puesto a consideración del Concejo para que este adopte la resolución pertinente.

PUNTO CUATRO.- *Del Director de Planificación General se conoce el oficio DPG-050 del 22 de marzo de 2005, en el que pone a conocimiento del Cabildo que al no haber obtenido ningún resultado por parte de la Agencia de Garantía de Depósitos sobre las alícuotas que poseen en el Edificio del Banco del Tungurahua, pone a consideración del Cabildo, previo las observaciones de los requisitos legales correspondientes, se Declare de Utilidad Pública del mencionado inmueble.*

En concordancia con dicho oficio, el Cabildo resuelve que los Departamentos de Asesoría Jurídica, Obras Públicas, y las Jefaturas de Avalúos y Catastros y Terrenos, inicien los trámites determinados en la Ley, y elaboren los informes que a cada uno les corresponda, que servirán para dictar la Declaratoria de



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Utilidad Pública o interés social, con expresión del fin a que haya de aplicarse el objeto que se expropia.

PUNTO CINCO.- *Luego de conocer el oficio DF-0103 del 18 de marzo de 2005, suscrito por el Ec. Fabián Andrade Vera; Director Financiero Municipal, el Cabildo aprueba por unanimidad en primer debate la Ordenanza DE UNIFICACION DE LAS REMUNERACIONES, Y GRADOS Y VALORACION ASIGNADOS PARA LOS PUESTOS DE NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR, DIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y EMPLEADOS MUNICIPALES EN GENERAL.*

Se dispone además trasladar dicha norma a la Comisión de Servicios Financieros, para que emita su informe el cual será considerado para su aprobación en segundo debate, la mencionada Ordenanza.

PUNTO SEIS.- *En relación al oficio DOP-0238 de 4 de marzo del año en curso, suscrito por el Director del Departamento de Obras Públicas sobre las cotizaciones para la adquisición de un vehículo recolector de basura, el Cabildo dispone trasladar a la Comisión de Aseo de Calles para su análisis e informe que será considerado en una próxima sesión. El Alcalde aclara que lo actuado para adquirir el mencionado vehículo, tiene sustento con las exigencias emanadas en la declaratoria de Emergencia de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento Ambiental de la ciudad de Milagro, en sesión del 4 de febrero de 2005.*

PUNTO SIETE.- *Sobre los oficios 0322 y 0336 de 17 y 22 de marzo de 2005, suscrito por el Ing. Washington Pesantez Encalada; Director de Obras Públicas, para que se amplíe el plazo de 45 y 60 días de los contratos de la Av. Quito y el Puente sobre el Río Milagro que une la Av. 17 de Septiembre y 9 de Octubre, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Milagro, e Ing. Carlos Montoya; y, la Cia. SIMAR Constructores, respectivamente. El Cabildo dispone previo a tomarse la resolución pertinente sobre este asunto, se cite al Director de Obras Públicas para que en una próxima sesión exponga al seno del Concejo con mayores argumentos las razones que motivan dicha ampliación.*

Evacuado el Orden del día, siendo las 17:10, el señor Alcalde, da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 13

31/03/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES
TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de Marzo del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 16h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Sra. Mercedes Leverone Castillo, Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Ab. Willian Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Jueves 24 de Marzo de 2005.
2. Lectura de comunicaciones internas:
 - 2.1. Conocimiento del oficio No. 0322, del Director de Obras Públicas Municipal, sobre la ampliación del plazo de la obra "Reconstrucción de la Avenida Quito".
 - 2.2. Conocimiento del oficio No. 0336, del Director de Obras Públicas, sobre ampliación del plazo de la obra "Construcción del Puente sobre el Río Milagro que une la Av. 17 de Septiembre y calle 9 de Octubre".
 - 2.3. Conocimiento del oficio No. 0375 del Director de Obras Públicas, sobre el Plan de Obras integral del Cantón Milagro a ejecutarse en la administración municipal 2005-2008.
3. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.
(Subdivisiones).
4. Consideración y aprobación en segundo debate de la ordenanza DE COBRO MEDIANTE LA ACCION O JURISDICCION COACTIVA DE CREDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN A LA MUNICIPALIDAD DE MILAGRO; Y, DE BAJA DE ESPECIES INCOBRABLES.
5. Conocimiento de comunicaciones Varias
 - 5.1. Colegio Fiscal "J. M. Velasco Ibarra" (homenaje a docentes).
 - 5.2. Colegio Téc. "Los Chirijos" (homenaje a docente).
 - 5.3. Escuela "León Febres Cordero" (solicitud de condecoración por cumplir 50 años de creación).



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria del día jueves 24 de marzo de 2005.*

PUNTO DOS.- *Lectura de comunicaciones internas:*

2.1. *Del Director de Obras Públicas Municipales, se conoce el oficio No. DOP-0322 del 17 de marzo de 2005, sobre el pedido de ampliación de prórroga de plazo solicitada por el contratista de la obra de Reconstrucción de la Av. Quito. Siendo las 16h25 hacen su ingreso a la sala de sesiones los señores: Ing. Washington Pesantez; Director de Obras Públicas Municipal, Ing. Carlos Montoya; Contratista de la obra e Ing. Milton Palacios; Fiscalizador, para dar una breve explicación a los señores ediles sobre la necesidad de ampliar el plazo.*

Una vez escuchadas las razones expuestas por el Contratista Ing. Carlos Montoya, el Cabildo resuelve dejar pendiente la resolución pertinente hasta que la Dirección de Obras Públicas presente en la próxima sesión la documentación completa sobre la obra de Reconstrucción de la Av. Quito, con la cual el cuerpo edilicio tenga suficientes elementos de juicio para conceder o negar la ampliación del plazo, y que la misma no permita perjudicar los intereses económicos de la Municipalidad ni del Contratista.

2.2. *Igualmente se da lectura del oficio No. DOP-336 del Director de Obras Públicas Municipal, que solicita se conceda la ampliación de un plazo de 60 días a la Compañía SIMAR Constructores, contratista de la obra "Construcción del Puente sobre el Río Milagro que une la Avenida 17 de Septiembre con la calle 9 de Octubre".*

Sobre el particular, una vez considerado los argumentos expuestos por el Ing. Modesto Medina, Fiscalizador de la obra, así como el oficio del Director de Obras Públicas, el Cabildo resuelve: atender favorablemente lo solicitado por la Compañía SIMAR Constructores y concederle la ampliación del plazo de sesenta días para la terminación de dicha obra, plazo que tendrá el carácter de improrrogable.

2.3. *Para conocimiento de los Concejales se da lectura al oficio DOP-0375 del 29 de marzo de 2005, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, sobre un plan de obras integral del Cantón Milagro, que se ejecutarían en la administración Municipal 2005-2008 y otras que se implementarán en las futuras administraciones municipales.*

Sobre el particular los señores ediles señalan que el plan de obras debe especificar el costo de la inversión anual y el total de los 4 años, así como también indicar cuales de ellas, por su importancia, son las más prioritarias



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

para la comunidad, así como también que el mencionado plan de obras debe contar con el aval correspondiente de la Comisión Municipal de Obras Públicas.

PUNTO TRES.- Conocidos los informes favorables # 006 de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros; y, 056 del Procurador Síndico Municipal de fechas 23 y 16 de Febrero de 2005, el Cabildo aprueba las solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los siguientes peticionarios:

1.- Urbano Jacinto Salazar Mancilla, propietario del solar (según escritura) # 08, manzana # 26, sector # 8, (según catastro) solares # 09 y 09-01, manzana # 81, sector # 02, zona # 01, ubicado en la ciudadela "Seguro Social", perteneciente a la parroquia Camilo Andrade, de esta jurisdicción Cantonal.

2.- Néstor Jara Piña, propietario del solar (según escritura) # 16, manzana # 77, sector # 02, (según catastro) solares # 14, 14-01 y 14-02, manzana # 77, sector # 02, zona # 01, ubicado en la Zona Central, perteneciente a la parroquia Camilo Andrade, de esta jurisdicción cantonal.

3.- Clara Dora Mejía Arroba, propietaria del solar (según escritura) # 11, manzana # 08, sector # 36, (según catastro) solares 10 y 10-01, manzana # 25, sector # 02, zona # 03, ubicado en la ciudadela "Cristo del Consuelo", perteneciente en la parroquia Ernesto Seminario, de esta jurisdicción cantonal.

4.- Dolores Graciela Brito Alvarez, propietaria del solar (según escritura) # 4, manzana "C-0", sector # 9 y (según catastro) solares # 05-01, 05-03, manzana # 65, sector # 01, zona # 03, ubicado en la Lotización Brito Alvarez, perteneciente a la parroquia Ernesto Seminario, de esta jurisdicción cantonal.

5.- Dionisio Briones Conforme y Francisco Conforme Arreaga, propietarios del solar (según escritura) # 144, manzana # 12, sector # 02, y (según catastro) solares 09 y 09-01, manzana # 23, sector # 02, zona # 02, ubicado en la Ciudadela Luz de América, perteneciente a la parroquia Camilo Andrade, de esta jurisdicción cantonal.

PUNTO CUATRO.- De la Comisión de Servicios Financieros, se da lectura al informe favorable de fecha 30 de Marzo de 2005. El Cabildo en concordancia con dicho informe resuelve aprobar por unanimidad en segundo debate la ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCION O JURISDICCION COACTIVA DE CREDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN A LA MUNICIPALIDAD DE MILAGRO; Y, DE BAJA DE ESPECIES INCOBRABLES.

PUNTO CINCO.- Conocimiento de comunicaciones varias:

5.1. Se conocen los oficios de fechas 21 y 22 de marzo de 2005, suscritos por los Rectores de los Colegios Fiscales Téc. Ind. "Los Chirijos y J. M. Velasco



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Ibarra”, en el que dan a conocer el listado de los docentes que tienen de 25, 30, 35, 40 y 45 años de servicio profesional.

Al respecto, el Cabildo dispone que la Jefatura de Bienestar Social, se encargue de efectuar las gestiones que sean necesarias con el fin de que la Municipalidad este presente en el homenaje que se dará al Maestro Ecuatoriano en su día clásico, 13 de Abril de 2005.

5.2. *De igual manera el Cabildo aprueba la petición del Director de la Escuela Fiscal No. 1 “León de Febres Cordero”, Prof. Miguel Jaramillo Vargas, condecorar el pabellón de dicho plantel, con ocasión de cumplir 50 años de vida institucional. Se dispone además que el Departamento de Relaciones Públicas haga las gestiones del caso para el cumplimiento de la presente resolución, y el Departamento Financiero disponga lo pertinente para el pago.*

El señor Alcalde señala que habiéndose agotado el orden del Día, solicita a los señores ediles continuar la sesión para convocar y tratar sobre el Reglamento que establece el Registro Único de Proveedores de Bienes y Servicios, Construcción de Obras Civiles y de Infraestructura, y de Selección y Calificación de Ofertas.

El Concejo aprueba la petición del alcalde y se dispone continuar con la sesión incluyendo en el Orden del Día: Conocer y resolver sobre el Reglamento anteriormente indicado. Sobre este tema el Cabildo resuelve trasladar dicha norma a la Comisión de Legislación para su análisis e informe, el cuál será conocido en la próxima sesión.

Igualmente, el Alcalde solicita a los señores Concejales, incluir en el Orden del Día la disposición para mandar a confeccionar 12 botones de oro (6gr) para los señores Concejales y Alcalde. La petición es aprobada por unanimidad y consecuentemente se ordena la elaboración de los botones representativos de los cargos de Concejales y Alcalde de la Ilustre Municipalidad.

No habiendo más temas que tratar, y siendo las 17h30, el señor Alcalde da por terminada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 14

07/04/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES
SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los siete días del mes de Abril del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 16h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Sra. Mercedes Leverone Castillo, Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Ab. Willian Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Jueves 31 de Marzo de 2005.
2. Conocimiento del oficio No. 0308, del Director de Obras Públicas Municipal, sobre Concurso Privado de Precios para los estudios del sistema de Alcantarillado Pluvial, del cantón Milagro.
3. Declaratoria de Utilidad Pública, del inmueble situado en las calles Juan Montalvo y Olmedo entre Pedro Carbo y Bolívar (Ex-Banco Tungurahua)
4. Conocimiento del Convenio de Inversión con EMAPA-M
5. Informe de Comisiones Municipales:
 - 5.1. Comisión de Aseo de Calles, sobre cotizaciones para la adquisición de un recolector de basura.
 - 5.2. Comisión de Legislación, sobre el Proyecto de REGLAMENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y DE INFRAESTRUCTURA, Y DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.
 - 5.3. Comisión de Servicios Financieros, consideración para su aprobación en segundo debate el REGLAMENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES, LA EJECUCION DE OBRA Y LA PRESTACION DE SERVICIOS NO REGULADOS POR LA LEY DE CONSULTORÍA, CUYA CUANTIA SEA INFERIOR AL VALOR QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL COEFICIENTE 0,00002 POR EL MONTO DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO, DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO ECONÓMICO.
6. Adquisición de un motor a Diesel para recolector de basura.
7. Conocimiento de comunicaciones Varias
 - 7.1. Comisión de Tránsito del Guayas
 - 7.2. Carta modelo para propuesta de prestación de servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y recolección de desechos sólidos en el cantón.



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura es aprobada el Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el 31 de marzo del 2005.*

PUNTO DOS.- *Se conoce el oficio DOP-0308, de 15 de marzo de 2005, suscrito por el Director del Departamento de Obras Públicas, en el que pone a consideración del Concejo las Bases y más documentos para el Concurso Privado para Estudio de Factibilidad y Diseños Definitivos del Sistema de Alcantarillado Pluvial, en el Cantón Milagro.*

Toma la palabra el edil Ab. Fernando Fariño Lima y manifiesta: “La Escuela Superior Politécnica ya hizo los estudios, sería factible que hagan las correcciones que sean necesarios a esos estudios y se evitaría pagar la cantidad de \$ 143.491,64 que representarían estos nuevos estudios.”

La Concejal Lcda. Patricia Saltos Zúñiga, sugiere que en el punto dos del Orden del Día, a continuación de la palabra “conocimiento” se agregue la expresión “y aprobación”. El Cabildo aprueba lo solicitado y dispone que el señor Secretario tome debida nota del particular.

Por su parte el Concejal Ab. Tito Zamora Mora eleva a moción que se aprueben las bases que sugiere el Director de Obras Públicas en su oficio DOP-308, la moción es apoyada por el edil Ing. Juan Burbano Salinas.

Sometido a votación el Cabildo resuelve con ocho votos a favor y tres votos en contra por los ediles Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Mercedes Leverone Castillo y Ab. William Reyes Cuadros, aprobar las Bases y más documentos, y se convoque a Concurso Privado los Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos del Sistema de Alcantarillado Pluvial, publicación que se hará observando todos los procedimientos legales establecidos en la Ley.

Se dispone además, trasladar las bases y más documentos a la Procuraduría Sindica, para su conocimiento y más trámites pertinentes.

PUNTO TRES Y CUATRO.- *Se dejan pendientes para tratarlo en una próxima sesión.*

CINCO.- Informe de Comisiones Municipales.-

5.1. *De la Comisión Municipal de Aseo de Calles se da lectura al oficio de fecha 1 de Abril de 2005, sobre cotizaciones para la adquisición de un recolector de basura, la Comisión se pronuncia a favor de la oferente MOTRANSA.*



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Al respecto, el Cabildo resuelve continuar con la recepción de ofertas con el fin de lograr un mayor número de proponentes o distribuidores de Recolectores de Basura, con cuyas cotizaciones, características y marca de los vehículos, la Comisión sugiera lo más conveniente a los intereses económicos de la municipalidad.

Igualmente se dispone la adquisición de 2 recolectores de basura, con características técnicas, mecánicas, que permitan una óptima recolección de los desechos sólidos en la ciudad.

Así mismo, comunicar este particular a la Dirección Financiera Municipal, que señalará la capacidad económica financiera para adquisición de estos 2 automotores.

5.2. Conocido el informe favorable de la Comisión de Legislación de fecha 4 de Abril de 2005, el Cabildo aprueba por unanimidad el REGLAMENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y DE INFRAESTRUCTURA, Y DE SELECCIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS.

5.3. De igual manera se procede a la lectura del informe de la Comisión de Servicios Financieros de fecha 6 de Abril de 2005, que emite informe favorable al Reglamento PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES, LA EJECUCION DE OBRA Y LA PRESTACION DE SERVICIOS NO REGULADOS POR LA LEY DE CONSULTORIA, CUYA CUANTIA SEA INFERIOR AL VALOR QUE RESULTEDE MULTIPLICAR EL COEFICIENTE 0,00002 POR EL MONTO DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO, DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO ECONOMICO. En concordancia con el dictamen de la Comisión, el Cabildo aprueba por unanimidad la norma legal anteriormente descrita.

PUNTO SEIS.- El Concejo resuelve no tratar el sexto punto del Orden del Día, de adquisición de un motor a diesel, por considerar que en el punto cinco, se resolvió la compra de 2 volquetes para la recolección de desechos sólidos.

PUNTO SIETE.- Conocimiento de comunicaciones varias

7.1. De la Comisión de Transito del Guayas, se conoce el oficio de fecha 30 de marzo de 2005, suscrito por el Cap. Pedro Fuentes Auria, Oficial de Control del Destacamento de Milagro, mediante el cual solicita al Concejo dictar normas para el mejor control de traslado de féretros por las calles de la ciudad, que en muchos casos son usadas en sentido contrario a las señales de tránsito; y, a los propietarios de negocios, por la destrucción o perdidas de señales de tránsito que se encuentran instaladas frente a sus respectivos negocios.

Al respecto el Cabildo pide que se tome debida nota sobre el particular.



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

7.2. Se da lectura a una carta modelo con la finalidad de invitar al Centro de Estudios de Transporte e Infraestructura, institución privada, para que presten sus servicios de estudio de factibilidad, el diseño de la estrategia, la preparación de los pliegos o bases y la asesoría de acompañamiento en los sistemas de Agua Potable del Cantón, Alcantarillado Sanitario y Recolección de Desechos Sólidos.

Sobre este particular, el Cabildo resuelve sufragar los gastos que demanden la permanencia y estadía en la ciudad durante los días que se efectúen los estudios que permitirían delegar a la empresa privada la prestación de los anteriormente mencionado servicios públicos.

El señor Alcalde solicita se incluya en el Orden del Día, los oficios DOP-0420 y 421, de fecha 6 de abril del 2005, suscrito por el Director del Departamento de Obras Públicas Municipal, sobre la ampliación del plazo de 90 días solicitados por el contratista de la obra de Reconstrucción de la Av. Quito; y, listado de obra ejecutadas y en ejecución. El Concejo aprueba lo solicitado por el señor Alcalde.

Sobre el oficio # 420, el Cabildo considera procedente la convalidación de la ampliación de plazo de 90 días, solicitada por el Contratista, y consecuentemente aprobar la segunda prorroga hasta el 22 de Abril del presente año, tiempo en el cual se procederá a la regeneración y construcción del muro desde la calle Andrés Bello hasta la sub estación de la Empresa Eléctrica, plazo que tiene el carácter de improrrogable.

Se dispone además aplicar una multa diaria del dos por mil (20/00) por no conclusión de la obra contratada en el plazo contractualmente estipulado, según lo señala la cláusula Décima Segunda del contrato de Reconstrucción de la Av. Quito desde la Av. 17 de Septiembre hasta la calle Andrés Bello, de 26 de Abril de 2004. El Director Financiero procederá a liquidar la multa por incumplimiento del contrato. Efectuado el cobro, se servirá informar por escrito las acciones tomadas sobre este particular.

En concordancia con la resolución anterior, autorizar al Procurador Síndico Municipal, elabore el Acta de convalidación y ampliación del plazo y a los representantes legales de la Municipalidad a su suscripción, con el contratista de la obra.

Para conocimiento de los señores ediles, se da lectura del Oficio DOP-0421 del 6 de Abril de 2005, que contiene un listado de las obras ejecutadas y en ejecución, dispuestas por el señor Alcalde, siguientes:

- Revisión del Estudio y diseño definitivo del sistema de alcantarillado pluvial de la ciudad de Milagro.*
- Remodelación del Palacio Municipal planta baja, segundo piso, tercer piso y terraza*



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

- *Alquiler de tractor para apilar las basuras en el botadero ubicado en la Vía Milagro – Mariscal Sucre.*
- *Pavimentación Asfáltica de la calle de ingreso a la Lotización San Miguel, Hospital del IESS.*
- *Arreglo pozo de Agua Potable de la Av. Amazonas*
- *Instalación de postes y alumbrado público de la parroquia de Chobo*
- *Construcción de panelería de aluminio y vidrio color bronce para división de los departamentos del Municipio de Milagro.*
- *Remodelación de la Capilla del Mercado La Dolorosa y reconstrucción de aceras*
- *Construcción de la segunda etapa de la Sede Administrativa de la Policía Judicial, ubicada en Juan Montalvo y Eloy Alfaro*
- *Bacheo y Sello asfáltico de las calles J. Montalvo, 17 de Septiembre, Calderón, García Moreno*
- *Mantenimiento eléctrico y especies vegetales de parques.*
- *Limpieza y desasolve del Estero Belín, canal de la calle Alfredo Adum en la ciudadela Las Piñas y Estero Las Damas.*
- *Trabajos Emergentes de Lastrado en varios sectores de la ciudad*
- *Mantenimiento de luminarias y alumbrado público en los nuevos sectores de la ciudadela Abdalá Bucarám, 20 de Junio y Lotización San Miguel (Hospital IESS)*
- *Transportación de las tuberías donados por la ECAPAG a la ciudad de Milagro, los mismos que se encuentran colocados en la ciudadela Las Piñas y Los Troncos.*
- *Transportación de los materiales y tuberías donadas por la ECAPAG a la ciudad de Milagro, los mismos que se encuentran ubicados en el departamento de la ECAPAG de la parroquia Progreso.*
- *Reconstrucción del sistema de abastecimiento de agua potable, en calles 24 de Mayo, Manabí y Miguel Valverde, adyacente al Mercado “La Dolorosa”*
- *Contratos de limpieza de sumideros, cámaras, tirantes, colectores del sistema de alcantarillado existente, zona norte y zona sur de la ciudad*
- *Reparación Red de Agua Servidas.*
 - * *calle 10 de Agosto*
 - * *calle 9 de Octubre*
- *Reparación y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable.*
 - * *Ciudadela Unida*
 - * *Ciudadela Moreno Franco*
 - * *Ciudadela 6 de Septiembre*
 - * *Ciudadela Bellavista*
 - * *Ciudadela Las Palmas*
 - * *Recinto las Pilas Km 9½*
 - * *Cooperativa de vivienda Las Margaritas*
 - * *La esperanza sector No 38*
 - * *Lotización Banco de Arena*
 - * *Ciudadela Abdalá Bucaram*
 - * *Ciudadela San Miguel*
 - * *Ciudadela Las Mercedes*
 - * *Ciudadela La Esperanza*
 - * *Ciudadela Juan Wisneth*
 - * *Ciudadela San José*
 - * *Ciudadela Almeida*
 - * *Ciudadela Assad Bucaram*



H. Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

- * Ciudadela San Emilio
- * Ciudadela Los Angeles
- * Ciudadela 20 de Junio

Concluido los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde, siendo las 18h40 da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 15

14/04/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES
CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los catorce días del mes de Abril del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 11h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Ab. Willian Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. No asiste la edil principal Sra. Mercedes Leverone Castillo. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Jueves 07 de Abril de 2005.

2. Conocimiento y consideración de las Ordenanzas:

2.1. Reformatoria que Reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Milagro.

2.2. Reformatoria a la Ordenanza que Reglamenta la Aplicación del Decreto 2000-3, de 15 de Enero de 2001, que declara de Utilidad Pública y Expropiación a favor de la Ilustre Municipalidad de Milagro, terrenos que se encuentran dentro de la Jurisdicción de la ciudad de Milagro.

3. Lectura de Informes:

3.1. Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros (subdivisiones)

3.2. Director de Higiene y Servicios Públicos (contrato de arrendamiento de los Locales Comerciales Mercado "La Dolorosa").

RESOLUCIONES:

Antes de Continuar con el Orden del Día, se da lectura al oficio MLC-02 de fecha 7 de abril de 2005, suscrito por la Concejala Mercedes Leverone Castillo en



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

el que pone a conocimiento del Concejo su ausencia durante los días 11 y 15 de abril. El Cabildo aprueba su justificación y le concede 5 días de permiso.

PUNTO UNO.- *Luego de la lectura del Acta de la sesión del 07 de Abril del dos mil cinco, el Concejal Ab. William Reyes Cuadros señala que no se ha incluido su intervención en el punto dos del Orden del Día, sobre el sistema de Alcantarillado, y solicita se incluya y sea parte del acta referida en los siguientes términos: “Que antes de aprobar la ejecución de estos nuevos estudios para el Alcantarillado integral de la Ciudad de Milagro, se debe proceder a la revisión de los estudios ejecutados por la Escuela Politécnica del Ecuador; y, conocidos que estos sean, se recomiende que si hay la necesidad de rectificarlos, que se lo haga, o se invite en todo caso a los representantes de la Politécnica que realizaron dichos estudios, que ya merecieron la aceptación de la administración anterior, y ofrezcan en el seno del Concejo, la explicación técnica que sea necesaria sobre los mencionados estudios. Con esta modificación sugerida por el Concejal Ab. William Reyes Cuadros, el Cabildo aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria del día jueves 07 de Abril de 2005.*

PUNTO DOS.- *Conocimiento y consideración de las Ordenanzas:*

2.1. *Del Director Financiero Municipal, se da lectura al informe No. DF-0113 de 06 de abril del año en curso, en el que pone a consideración del Cabildo la Ordenanza REFORMATORIA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTON MILAGRO. El Cabildo aprueba por unanimidad en primer debate dicha norma legal, y se dispone además que pase a la Comisión de Servicios Financieros para que emita el dictamen correspondiente.*

2.2. *El Concejo conoce y aprueba por unanimidad en primer debate, la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Reglamenta LA APLICACIÓN DEL DECRETO 2000-3 DE 15 DE ENERO DE 2001, QUE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MILAGRO, TERRENOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE MILAGRO, y se traslade a la Comisión Municipal de Legislación para su respectivo informe.*

PUNTO TRES.- *Lectura de informes:*

3.1 *Conocidos el informe favorable # 008 de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros; y, 100, 107, 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 128, del Procurador Síndico Municipal de fechas 10, 11, 18 y 21 de Marzo de 2005, el Cabildo aprueba las solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los siguientes peticionarios:*

1. Angela Eva Pérez Molina, *propietaria del solar (según escritura) # 6, manzana “A”, sector # 22, (según catastro) # 12 y 12-01, manzana # 01, sector*



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

01, zona # 05, ubicado en la Lotización "Santa Rosa", perteneciente a la parroquia Roberto Astudillo, de esta jurisdicción cantonal.

2. Natanael Aurelio Llongo Lara y Leonor Mercedes Veloz Hernández, propietarios del solar (según escrituras) # 10, manzana "D-3", sector # 4, (según catastro) solares # 01, 01-01, 01-02 y 01-03, manzana # 03, sector # 05, zona # 04, ubicado en la ciudadela Bellavista, perteneciente a la parroquia Coronel Enrique Valdez.

3. Nestor Gustavo Andrade Villacrés, propietario de los solares # 0 y 2, manzana # 18, sector # 9 (según catastro) solares # 01, 01-01 y 01-02, manzana # 26, sector # 06, zona # 03, ubicado en la ciudadela "Las Mercedes" perteneciente en la parroquia "Ernesto Seminario" de esta jurisdicción cantonal.

4. Carlos Alfonso Sánchez Guevara y Elva Edith Perez Cardenas, propietarios del solar (según escrituras) # 06, manzana # 60, sector # 36, (según catastro) solares # 05 y 05-01, manzana # 67, sector # 02, zona # 01, ubicado en la Zona Central, perteneciente a la parroquia Camilo Andrade, de esta jurisdicción cantonal.

5. Sixto José Figueroa Gómez, propietario del solar (según escritura) # 08, manzana # 42, sector # 25, (según catastro) solares # 05 y 05-01, manzana # 76, sector # 01, zona # 03, ubicado en la ciudadela "Nuevo Milagro", perteneciente a la parroquia "Ernesto Seminario".

6. Fernando Regato Chang, propietario de los solares 22, 23 y 24, manzana # 52, sector # 27, (según catastro) solares # 21, 22 y 23, manzana # 47, sector # 06, zona # 02, ubicado en la ciudadela "San Miguel" perteneciente a la parroquia Ernesto Seminario de esta jurisdicción cantonal.

7. Alfonso Martínez Jácome, propietario del solar (según escritura) # 03, manzana "X", sector # 22, (según catastro) solares # 09 y 09-01, manzana # 50, sector # 02, zona # 04, ubicado en la ciudadela "Dáger", perteneciente a la parroquia Coronel Enrique Valdez de esta jurisdicción cantonal.

8. Sixto Guillermo Romero Arreaga, propietario de los solares # 26 y 27 de la manzana "E", sector # 2, (según catastro) solares # 10 y 10-01, manzana # 37, sector # 02, zona # 03, ubicado en la ciudadela "Elvia María", perteneciente en la parroquia Ernesto Seminario de esta jurisdicción cantonal.

9. Dolores Guerrero Williams, propietario del solar (según escritura) # 09, manzana # 05, sector # 08, (según catastro) solares # 29 y 37, manzana # 05, sector # 07, zona # 01, ubicado en la Ciudadela Seguro Social, parroquia "Chirijos", de esta jurisdicción cantonal.

3.2. Se conoce el oficio D.H.S.P. 0101 de 12 de abril de 2005, suscrito por el señor Pedro Albán Vinuesa; Director de Higiene y Servicios Públicos, mediante



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

el cual solicita la realización de los contratos de arrendamientos de los Locales Comerciales del Mercado "La Dolorosa".

Sobre el particular el Cabildo dispone que el Procurador Síndico Municipal proceda a la elaboración de los Contratos de Arrendamiento de Locales en el Mercado "La Dolorosa", según la asignación de comerciantes siguientes:

SECCION MARISCOS

Bloque I

#	Int. /Ext	Nombre	Local
1	INTERIOR	Chicho Fajardo	27
2	INTERIOR	Jorge Yabar	28
3	INTERIOR	César Astudillo	29
4	INTERIOR	Eloy Mosquera	30
5	INTERIOR	Charles Palacios	31
6	INTERIOR	Aquiles Morán	32
7	INTERIOR	Fabián Morán	33
8	INTERIOR	José Campuzano	34
9	INTERIOR	Paúl Vélez	35
10	INTERIOR	Nelson Catpata	36
11	INTERIOR	Juan Palacios	37
12	INTERIOR	Miguel Alarcón	38
13	INTERIOR	Julio Cujilán	39
14	INTERIOR	Rolando Mosquera	40
15	INTERIOR	Lupe Peralta	41
16	INTERIOR	Segundo Arámbulo	42
17	INTERIOR	José Intriago	43
18	INTERIOR	Jesús Santillán	44
19	INTERIOR	Bella Santillán	45
20	INTERIOR	Jacinto Campuzano	46
21	INTERIOR	Eduardo Solís	47
22	INTERIOR	Aladino Moreira	48
23	INTERIOR	Enrique Leal	49
24	INTERIOR	Pedro Campuzano	50

SECCION A B A R R O T E S

Bloque "A"

#	Int/Ext.	Nombre	Local
1	Exterior	Fanny Acosta	51
2	Interior	Susan Ríos	52
3	Interior	Eva Castro	53
4	Interior	Margarita Paredes	54
5	Exterior	José Pérez	55
6	Exterior	Soledad López	56
7	Exterior	Carlota Yanza	57
8	Exterior	Celia Pimbo	58
9	Exterior	Luis Ortiz	59
10	Exterior	Olga Mata	60
11	Exterior	Juan Niveló	61
12	Exterior	Silvia Niveló	62
13	Interior	Angel Fonseca	63



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

14	Interior	Julio Martínez	64
15	Interior	Pamudy Carrera	65
16	Interior	M. Angela Yuquilema	66
17	Interior	Ricardo Rodríguez	67
18	Interior	Thomás Guaman	68
19	Interior	María Yuquilema	69
20	Interior	Piedad Rivera	70
21	Exterior	Olga Morejón	71
22	Exterior	Geovanny Alcivar	72
23	Exterior	Margarita Dobra	73
24	Exterior	Lidia Arevalo	74

Bloque "B"

1	Exterior	Leticia Lozada	75
2	Interior	Luis Lozada	76
3	Interior	René López	77
4	Interior	Manuel Paredes	78
5	Exterior	Carlos Toledo	79
6	Exterior	Carlos Frias	80
7	Exterior	Herlinda Lozada	81
8	Exterior	Carmén Puma	82
9	Exterior	Janeth Gamboa	83
10	Exterior	Isabel Valverde	84
11	Exterior	Blanca Espín	85
12	Exterior	Martha Castello	86
13	Interior	Senen Garcés	87
14	Interior	Mesias Llamuca	88
15	Interior	Angel Acosta	89
16	Interior	Segundo Jiménez	90
17	Interior	Andrés Valle	91
18	Interior	Rosa Mocha	92
19	Interior	Carmen Sarmiento	93
20	Interior	Zonia Abad Sánchez	94

Sección "LEGUMBRES"

Bloque "B"

#	Int/Ext.	Nombre	Local
1	Interior	Elsa Gavilanes	95
2	Interior	Mariana García	96
3	Interior	Zoila Guamán	97
4	Interior	Olga Fiallos	98
5	Interior	Marjorie Bustamante	99
6	Interior	Angel Criollo	100
7	Interior	Miguel Cajamarca	101
8	Interior	Melida Cajamarca	102
9	Exterior	Narcisa Paucar	125
10	Exterior	Pablo León	126
11	Exterior	Luz Saquisilí	127
12	Exterior	Jenny Poveda	128
13	Exterior	Manuel medina	129
14	Exterior	Norma Ocaña	130
15	Exterior	María Taipe	131
16	Exterior	Bélgica Rodas	132



Municipio Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Bloque "A"

#	Int/Ext.	Nombre	Local
1	Interior	Nieves García	103
2	Interior	Mariana Criollo	104
3	Interior	Blanca Caguancela	105
4	Interior	Yadira Toscazo	106
5	Interior	Angel Guapalema	107
6	Interior	Lucia Pico	108
7	Interior	Flavio Orozco	109
8	Interior	Fausto Pilco	110
9	Exterior	Luis Yanga	111
10	Exterior	Elena Zapata	112
11	Exterior	Maria Cajilema	113
12	Exterior	María yantalema	114
13	Exterior	Luis Poveda	115
14	Exterior	Efrén Espin	116
15	Exterior	Daniel Anguisaca	117
16	Exterior	María Abarca	118

Bloque "G"

1	Interior	Fanny Lucas	119
2	Interior	Gladis Cedeño	120
3	Interior	Martha Valle	121
4	Interior	Nelly Banchon	122
5	Interior	Ricardo Lucas	123
6	Interior	Luis Pilco	124

Sección "VARIOS"

Bloque "E"

1	Interior	Blanca Pasato	133
2	Interior	Luz Paredes	134
3	Interior	Jacqueline Guacho	135
4	Interior	Francisca Cuvi	136
5	Interior	Carlos Paucar	137
6	Interior	César Guamán	138

Bloque "F"

1	Interior	Victor Pérez	139
2	Interior	Alfredo Lucas	140
3	Interior	Irma Gavilanes	141
4	Interior	Luisa Canga	142
5	Interior	María Chavez	143
6	Interior	José Tejena	144
7	Interior	Rosa Saquisilí	145
8	Interior	Cristina Marin	146
9	Interior	Patricia Samaniego	147
10	Interior	Rosa Duran	148



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Bloque "B"

1	Exterior	Esher Gavilanes	149
2	Exterior	Javier Torres	150
3	Exterior	Blanca Roman	151
4	Exterior	Gladis Paucar	152

Sección **"COMIDAS"**

Bloque "D"

#	Int/Ext.	Nombre	Local
1	Interior	Magali Franco	6
2	Interior	María Culque	7
3	Interior	Samira Vizuete G.	8
4	Interior	Beatriz Alvarado	9
5	Interior	Blanca Panama	10
6	Interior	Dora Cardenas	11
7	Interior	Julia Holguin	12
8	Interior	Monica Leon	13
9	Interior	Verónica Martillo	14
10	Interior		15

Sección **"CARNES"** (Tercenas)

#	Int/Ext.	Nombre	Local
1	Interior	Nancy Montero	16
2	Interior	Miguel Caleño	17
3	Interior	Azucena Cortez	18
4	Interior	Hilda Montero	19
5	Interior	Miguel Romero	20

Sección **"AVES"**

Bloque "G"

#	Int/Ext.	Nombre	Local
1	Interior	Carmen Barrera	21
2	Interior	Mariana Chimbo	22
3	Interior	Rosario Saygua	23
4	Interior	Gerardo Samaniego	24
5	Interior	Doris Aldaz	25
6	Interior	Thomas Avemamay	26

Sección **"JUGOS"**

Bloque "C"

#	Int/Ext.	Nombre	Local
1	Interior	Wilson Inaquiza	3
2	Interior	Germania Guapulema	4
3	Interior	Jazmin García	5



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Sección "FLORES"

Bloque "A"

#	Int/Ext.	Nombre	Local
1	Interior	Josefina Guaraca	1
2	Interior	Esperanza Aceicho	2

Igualmente, se autoriza a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de los contratos de arrendamientos correspondientes.

Se conoce el oficio A-188 de 11 de Abril de 2005, suscrito por el Ing. Francisco Asan Wonsang; Alcalde de Milagro, en el cual solicita al Concejo licencia y Comisión de Servicios correspondiente al Alcalde y Director de Planificación General.

Sobre el particular, el Cabildo resolvió concederle licencia al señor Alcalde, los días 18 al 26 de Junio del año en curso, para que asista a los eventos a los que ha sido invitado.

En concordancia, con la disposición anterior, se resuelve además, encargar el despacho de la Alcaldía al señor Vice-Presidente Ing. Juan Burbano Salinas, durante los días 18 al 26 de junio en las que estará ausente el Alcalde titular.

Conocido y tratados todos los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde pide se incluya en el mismo, el oficio # AQ-31 suscrito por el Ing. Carlos Montoya Sotomayor; Contratista de la obra Reconstrucción de la Avenida Quito, desde la calle Andrés Bello hasta la Avenida 17 de Septiembre, en el que pide al Concejo revocar la resolución tomada en sesión de 7 de abril del año en curso.

Al respecto, el Cabildo dispone trasladar dicha comunicación al Procurador Síndico Municipal para que emita su informe jurídico, el cual será conocido y considerado en la próxima sesión del Concejo.

Concluido los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde, siendo las 12h10 da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 16

22/04/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
VIERNES VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintidos días del mes de Abril del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 11h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Sra. Mercedes Leverone Castillo, Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Ab. Willian Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Jueves 14 de Abril de 2005.
2. Aprobación en segundo debate de las Ordenanzas:
 - 2.1. Reformatoria que Reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Milagro.
 - 2.2. Reformatoria a la Ordenanza que Reglamenta la Aplicación del Decreto 2000-3, de 15 de Enero de 2001, que declara de Utilidad Pública y Expropia a favor de la Ilustre Municipalidad de Milagro, terrenos que se encuentran dentro de la Jurisdicción de la ciudad de Milagro.
3. Conocimiento y Aprobación del Convenio a celebrarse entre la Municipalidad de Milagro y AVINNFA
4. Lectura de Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:
 - 4.1. Compra-venta de terreno municipal
 - 4.2. Subdivisiones
5. Lectura de Comunicaciones varias
 - 5.1. Conocimiento de oficios # 879 y 880 del Banco del Estado sobre deuda de Estudios de Alcantarillado Sanitarios; y, Desechos de Sólidos de la ciudad de Milagro de 2002.
 - 5.2. Consideración de petición del Alcalde sobre licencia para asistir como delegado de AME a reunión en China.
 - 5.3. Conocimiento y consideración del informe del Procurador Síndico Municipal sobre el oficio del Contratista de la obra Reconstrucción de la Avenida Quito.
 - 5.4. Consideración del informe del Director de Obras Públicas, sobre varias obras municipales.
 - 5.5. Conocimiento y consideración del oficio # 025, del Jefe Dpto. de Bienestar Social, sobre proyecto de Arte y Cultura a desarrollarse en la biblioteca municipal.



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura es aprobada por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria, celebrada por el Ilustre Concejo Municipal el día viernes 14 de Abril de 2005.*

PUNTO DOS.- *Aprobación de Ordenanzas*

2.1. *Se conoce y se aprueba por unanimidad en segundo debate la Ordenanza REFORMATORIA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTON MILAGRO.*

2.2. *De la Comisión de Legislación se da lectura al informe de fecha 18 de Abril del presente año en el que emite dictamen favorable y pone a consideración del Concejo la REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN DEL DECRETO 2000-3 DE 15 DE ENERO DE 2001, QUE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MILAGRO, TERRENOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE MILAGRO. El Cabildo resuelve aprobar por unanimidad en segundo dicha norma lega.*

PUNTO TRES.- *En atención al oficio # 019 de 18 de abril de 2005, suscrito por el Dr. Jimmy Valdivieso; Jefe del Departamento de Bienestar Social, sobre el proyecto de Convenio de Cooperación Técnica Financiera a celebrarse entre la Ilustre Municipalidad de Milagro y AVINNFA, el Cabildo resuelve trasladar e proyecto a estudio e informe de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes para que emita su informe al respecto, el cual será conocido y considerado en una próxima sesión.*

PUNTO CUATRO.- *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

4.1. *Se aprueba 1 solicitud de **compra – venta de terrenos municipales**, que ha merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en el oficio No. 007 de 11 de Abril de 2005, a favor de JHON GONZALEZ ZEA, ubicado en la ciudadela “Almeida”, del solar # 08, manzana 38 del sector 06, con un área de 161,70 m².*

Se autoriza además a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de compraventa, y el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

4.2. *Conocido el informe favorable # 008 de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros; y, 115, 131, 133, 144, 145 y 149,*



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

del Procurador Síndico Municipal de fechas 17 y 28 de Marzo, 4 y 6 de Abril de 2005, el Cabildo aprueba las solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los siguientes peticionarios:

1. Sara Olimpia Loor Olvera, propietario del solar (según escritura) No. 62, de la manzana 39, y (según catastro) solares No. 11 y 11-01, de la manzana # 81, del sector 02, zona # 03, con un área de 240,m², ubicado en la ciudadela “Abdón Calderón” perteneciente a la Parroquia “Chirijo de esta jurisdicción cantonal.

2. Romel Ludeña Calderón, propietario del solar (según escrituras) No. 01 de la manzana 16; y, (según catastro) solares Nos. 01 y 01-01, de la manzana # 26, del sector 03, zona # 01, con un área de 184,00 m², ubicado en la ciudadela “Nueva Esperanza”, perteneciente a la Parroquia “Chirijo” de esta jurisdicción cantonal.

3. Concepción Salinas Guamán, propietaria de los solares (según escrituras) No. 01, de la manzana 8-L, (según catastro) 04, 04-01 y 04-02, de la manzana # 23, del sector 08, zona # 01, con un área de 384.00 m², ubicado en la ciudadela “El Paraíso” perteneciente a la Parroquia “Chirijo” de esta jurisdicción cantonal.

4. Luis San Martín Molina, propietario del solar (según escritura) No. 19, de la manzana 16; y, (según catastro) solares No. 09 y 09-01 de la manzana # 16, del sector 03, zona # 01, con un área de 302.55 m², ubicado en la ciudadela “Chirijo” perteneciente a la parroquia “Chirijo” de esta jurisdicción cantonal.

5. César Humberto León Bermeo, propietario de los solares 3 y 3^a, manzana 28, sector 02, con un área de 113,25 m², ubicado en la ciudadela “Zona Central”, de esta jurisdicción cantonal.

PUNTO CINCO.- Lectura De comunicaciones varias

5.1. *El Cabildo conoce los oficios No. 879 y 880 de fecha 16 de marzo del presente año, suscrito por la Gerente del Banco del Estado, sucursal Regional Guayaquil, sobre los recursos entregados por parte de esa Institución al Municipio de Milagro para la ejecución de los Estudios de: Desechos Sólidos y Alcantarillados Sanitarios de la ciudad de Milagro.*

Al respecto el Cabildo resuelve: trasladar dichos informes a la Comisión de Legislación para su análisis; y, solicitar al Banco del Estado se nos facilite copias de los mismos, para que el Concejo los considere y resuelva lo más conveniente a los intereses de la Municipalidad.

5.2. *Se da lectura al pedido de licencia del señor Alcalde a través del oficio A-204 de fecha 13 de Abril del año en curso, para asistir en calidad de Delegado de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, a una reunión que se realizara en la República de China, cuyos pasajes y estadía serán sufragados por la A.M.E.*

Sobre el particular, el Cabildo resuelve concederle licencia del 6 al 12 de Junio del año en curso, para que asista al evento al cual ha sido invitado.



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

En concordancia, resolvió además encargar el despacho de la Alcaldía al señor Vice-Presidente Ing. Juan Burbano Salinas, durante los días que estará ausente del país el señor Alcalde, en los días señalados.

5.2. *Se conoce el oficio # 153 AJ de 18 de Abril del año en curso, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en el cual emite su Dictamen Legal sobre el petitorio del Ing. Carlos Montoya Sotomayor, Contratista de la obra Reconstrucción de la Av. Quito, desde la calle Andres Bello hasta la 17 de Septiembre, de revocatoria de la resolución tomada por el Cabildo en sesión de 7 de Abril de 2005 de aplicación de una multa diaria del dos por mil, por no conclusión de la obra contratada en el plazo estipulado.*

Toma la palabra el Concejal Ab. William Reyes y manifiesta que el Contratista debió haber comunicado y justificado su pedido y de una manera legal, ingresándolo por la Secretaría Municipal.

El edil Ab. Tito Zamora indica que el Alcalde anterior debió haber puesto en el Orden del Día la solicitud del Contratista, al no hacerlo operó el silencio administrativo.

*El Lcdo. Antonio Muñoz Plúas expresa que hubo negligencia por parte del Fiscalizador al no presentar de manera oportuna el pedido del Contratista de ampliación de plazo y considera que se debe **buscar un equilibrio entre ambas partes, porque es la ciudad quien pierde.***

Considerando las palabras del edil Lcdo. Antonio Muñoz, el Concejal Prof. Jhonny Cartagena eleva a moción que se apruebe la revocatoria de la resolución tomada por el Concejo en sesión del 7 de Abril, la moción es apoyada por la Concejal Lcda. Patricia Saltos Zúñiga.

Sometida a votación la moción presentada arroja como resultado 6 votos a favor y 5 votos en contra del informe del Procurador Síndico Municipal, en cuanto a la multa impuesta por el Cabildo en sesión de 7 de Abril del presente año, al contratista de la obra Ing. Carlos Montoya.

5.4. *Del Director del Departamento de Obras Públicas, se conoce el oficio No. 0504 de 21 de Abril del presente año, sobre la nómina de obras ejecutadas hasta la presente fecha y proyectos diseñados y presupuestados para su ejecución en el presente año.*

Sobre el tema, el Cabildo resuelve aprobar las obras ya ejecutadas; siguientes:

- | | |
|--|-----------|
| ✓ Alquiler de Tractor D-4, por 600 horas | 18.000,00 |
| ✓ Pavimentación Asfáltica de las calles Manabí, Miguel Valverde 24 de Mayo, adyacentes al Mercado La Dolorosa | 42.947,61 |
| ✓ Carga de transporte y descarga de las tuberías donadas por la ECAPAG desde la ciudad de Guayaquil hasta la ciudad de Milagro | 18.500,00 |



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

✓ Construcción de la Oficina de la Policía Judicial, Planta Baja (Segunda Etapa), ubicada en las calles Juan Montalvo entre Ernesto Seminario y Chile.	29.334,92
✓ Alquiler de una Motoniveladora 611, marca Komatsu, por 150 horas para reconfiguración de las calles en el sector Este Cdlas: Las Piñas, Las Mercedes, Juan Wiesneth, Apolo, etc.	6.000,00
✓ Alquiler de una Motoniveladora Caterpillar 12F, por 150 horas para reconfiguración de las calles en el sector Norte Cdlas: 22 de Noviembre, Almeida, Los Cholos, etc.	6.000,00
✓ Alquiler de una excavadora SE210 de 1M3, limpieza y desasolve Estero Belin, canal de la calle Alfredo Adum y Estero Las Damas	40.000,00
✓ Transporte de material petreo para relleno de barrios marginales de la ciudad de Milagro	36.000,00
✓ Transporte de tuberías de hormigón pretensado donados por la ECAPAG desde la bodega de la mona ubicado en la Parroquia Progreso hasta la ciudad de Milagro	9.400,00
✓ Alquiler de una Motoniveladora Caterpillar 12F, por 150 horas para reconfiguración de las calles en el sector Norte Cdlas: 22 de Noviembre, Almeida, Los Cholos, La Lolita, La Pradera 1, 2, 3 y 4 entre otras.	6.000,00
✓ Alquiler de una Motoniveladora 611, marca Komatsu, por 150 horas para reconfiguración de las calles en el sector Este Cdlas: Las Piñas, Las Mercedes, Juan Wiesneth, Apolo, Américas, 6 de Septiembre, Elvia Maria, Los Pinos, entre otras.	6.000,00
✓ Pavimentación Asfáltica de la calle de ingreso a la Lotización San Miguel (100 Camas)	72.689,32
✓ Mantenimiento de luminarias y alumbrado publico en los nuevos sectores de la Cdl. Abdala Bucaram - 100 Camas.	7.478,12
✓ Remodelación de la terraza del Palacio Municipal	14.553,97
✓ Reubicación de red de agua potable en forma paralela al bordillo en las calles Manabí, Miguel Valverde y 24 de Mayo adyacente al Mercado La Dolorosa	8.163,68
✓ Remodelación de la capilla La Dolorosa, Construcción, reposición de aceras en las calles Miguel Valverde y Manabí y Construcción de tres mesones en el Mercado Central.	21.448,10
✓ Trabajos de programa emergente de barrido de calles y avenidas de la ciudad.	2.556,00
✓ Trabajos de programa emergente de barrido de calles y avenidas de la ciudad.	1.872,00
✓ Adquisición de especies y vegetales, m limpieza, fumigación y podas del Parque La Madre	886,70
✓ Remodelación del Segundo Piso del Palacio Municipal	3.080,17
✓ Remodelación del Tercer Piso del Palacio Municipal	420,00
✓ Alquiler de motoniveladora 120GP caterpillar, para reconfiguración ciudadela Las Piñas, por 100 horas	4.000,00
✓ Remodelación de la Planta Baja del Palacio Municipal	758,91



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

✓ Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico del Edificio Administrativo del Municipio de Milagro	1.427,85
✓ Derecho de mina y cargada le lastre (ripio) para re conformación de calles en la ciudad de Milagro, total 400 viajes.	3.600,00
✓ Alquiler de motoniveladora 120GP caterpillar por 100 horas para re conformación de calles de los barrios urbanos marginales - sector sur.	4.000,00
✓ Alquiler de una retroexcavadora 416 por 150 horas para limpieza de canales	3.750,00
✓ Alquiler de un rodillo Ingersoll Rand por 100 horas para compactación de calles re conformadas por motoniveladora	3.500,00
✓ Alquiler de tanquero por 250 horas para regada e hidratación de las calles re conformadas dentro del proyecto emergente vial de la ciudad	3.750,00
✓ Alquiler de Retroexcavadora para limpieza, apertura de canales y colocación de tuberías en boca calles.	4.000,00
✓ Lastrado de vía para construcción de pozo de agua	1.210,00
✓ Reparación del Camal Municipal	350,00
✓ Alquiler de un rodillo Ingersoll Rand por 110 horas para compactación de calles re conformadas por motoniveladora sector norte	3.850,00
✓ Provisión de especies vegetales en el Parque Rumiñahui y en el Parque ubicado en la Avenida Chirijos y calle El Oro	493,50
✓ Adecantamiento en áreas adjunta a bobedas del Monasterio de la Inmaculada Concepción.	1.490,00
✓ Alquiler de tanquero por 250 horas para regada e hidratación de las calles re conformadas dentro del proyecto emergente vial de la ciudad	3.750,00
✓ Mantenimiento de luminarias de alumbrado publico en parques de la Av. Los Chirijos y Malecon Esmeralda.	705,61
✓ Alquiler de una retroexcavadora por 150 horas para limpieza de canales	3.750,00
✓ Alquiler de una motoniveladora 120G Caterpillar por 100 horas para re conformación de las calles de los barrios urbanos marginales sector oeste	4.000,00
✓ Alquiler de equipo de bacheo de las calles: García Moreno, Calderón y Avenida 17 de Septiembre de la ciudad de Milagro	3.857,00
✓ Alquiler de Retroexcavadora para limpieza, apertura de canales y colocación de tuberías en boca calles.	4.000,00
✓ Confección de 20 letreros en playwood, dimensión de 80 x 60cmts.	180,00
✓ Lastrado de vía para el mantenimiento y reparación del pozo de agua potable N° 3 en la Parroquia Chobo.	1.040,00
✓ Alquiler de Rodillo Ingersoll Rand, por 100 Horas para compactación de calles re conformadas por motoniveladora	3.500,00
✓ Re conformación de la Vía Milagro Chobo, alquiler de motoniveladora por 16 horas	480,00
✓ Alquiler de un tanquero para regada e hidratación de las calles re conformadas dentro del proyecto emergente vial de la ciudad.	3.750,00
✓ Estudio de suelos en: Avenida Alfredo Adum y Avenida Armando Jiménez (sector Las Piñas)	4.000,00



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

✓ Estudio de suelos en: Avenida Jaime Roldós Aguilera, 1ro de Mayo y Avenida Paquisha (sector Los Troncos y Los Vergeles)	2.150,00
✓ Relevamiento, medida y bocetos de Anteproyecto arquitectónico de Parque Urbano en la explanada del Estadio Los Chirijos	4.000,00
✓ Alquiler de una motoniveladora 120G Caterpillar por 100 horas	4.000,00
✓ Transporte Y Provisión De Asfalto Para Bacheo En: Avenida García Moreno, Avenida Las Américas; Y Calle Ecuador En La Ciudad De Milagro	3.696,00
✓ Transporte Y Provisión De Asfalto Para Bacheo En: Calle Seminario Desde Avenida García Moreno Hasta Calle Guayaquil, Calle Atahualpa; Y Malecón Esmeraldas Desde Avenida 17 De Septiembre Hasta Puente Peatonal, En La Ciudad De Milagro	3.960,00
✓ Mantenimiento, limpieza, bombeo y desarrollo de pozo profundo en el Recinto Paraíso de Chobo.	3.570,00
✓ Mantenimiento, limpieza, bombeo y desarrollo de pozo profundo en Banco de Arena N° 5	1.300,00
✓ Mantenimiento, limpieza, bombeo y desarrollo de pozos profundos en las Ciudadelas Las Pilas y Tomas Acuña	1.950,00
✓ Mantenimiento, limpieza, bombeo y desarrollo de pozo profundo en el Pozo de la ciudadela 22 de Noviembre	3.570,00
✓ Mantenimiento, limpieza, bombeo y desarrollo de pozo profundo en el Pozo De la ciudadela La Esperanza	3.570,00
✓ Transporte Y Provisión De Asfalto Para Bacheo En: Avenida 17 De Septiembre Y Avenida Colón, En La Ciudad De Milagro.	3.168,00
✓ Transporte Y Provisión De Asfalto Para Bacheo En: Calle Vargas Torres Desde Puente Las Piñas Hasta Avenida García Moreno; Y Calle Juan Montalvo, En La Ciudad De Milagro.	2.112,00
✓ Arreglo de bodega Terminal Terrestre	3.997,35
✓ Provisión e instalación de sistema de alta tensión para sistema de bombeo en pozo 22 de Noviembre	3.464,51
✓ Provisión e instalación de sistema de alta tensión para sistema de bombeo en pozo La Esperanza.	2.524,37
✓ Provisión e instalación de sistema de alta tensión para sistema bombeo en pozo Paraíso de Chobo	2.689,35
✓ Mejoramiento de instalaciones eléctricas en Planta Baja, Primer Piso, Segundo Piso y Tercer Piso del Palacio Municipal. Puntos de tomacorrientes para nuevo departamento de censo en el cuarto piso del Palacio Municipal	7.271,64

En relación con el proyecto de obras diseñado, se dispone que el Departamento de Obras Públicas elabore un detalle más completo, en el que se hará constar además el nombre de todas las calles donde se ejecutarán y que se cita en el antes mencionado informe, cumplida estas disposiciones, el Cabildo en una próxima sesión, resolverá lo pertinente



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

5.5. *Conocido y considerado que fue el oficio # 025 del 20 de Abril del año en curso, suscrito por el Jefe del Departamento de Bienestar Social, el Cabildo aprueba por unanimidad el Proyecto de Arte y cultura que desea dicho Departamento desarrollar en la Biblioteca Municipal, cuyo objeto es crear una Escuela de Arte Musical y Arte Dramático para la población infanto –juvenil del cantón. Igualmente se autoriza a los representantes de la Municipalidad a la suscripción di dicho proyecto.*

No habiendo más temas que tratar el señor Alcalde, siendo las 13:30 da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 17
29/04/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
VIERNES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de Abril del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 16h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Sra. Mercedes Leverone Castillo, Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Ab. Willian Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Jueves 22 de Abril de 2005.
2. Lectura de Comunicaciones internas
 - 2.1. Conocimiento del oficio DOP-0541 del Director de Obras Públicas y aprobación de proyecto y presupuestos detallados de las obras a ejecutarse.
 - 2.2. Conocimiento y consideración del informe de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes; y, aprobación del Convenio de a celebrarse entre la Municipalidad de Milagro y AVINNFA.
 - 2.3. Conocimiento y consideración del informe del Procurador Síndico sobre los recursos entregados a la Municipalidad por el Banco del Estado, para ejecución de Estudios de Alcantarillados Sanitarios; y, Desechos Sólidos.
 - 2.4. Conocimiento y consideración del informe del Procurador Síndico Municipal y autorización para la suscripción del Convenio entre la Municipalidad y EMAPA-M.
 - 2.5. Conocimiento y consideración de la comunicación del Jefe de Bienestar Social, y aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección de Servicios de Educación (DINSE) y la Municipalidad.
 - 2.6. Conocimiento, consideración y aprobación del borrador del Convenio a celebrarse entre la Municipalidad de Milagro y Distribuidora Farmacéutica 5054.
 - 2.7. Conocimiento y consideración del oficio 091 del Dpto. de Desarrollo Urbano, Avalúos y Registros, sobre la denominación de varias calles en las ciudadelas "Nueva Unida Norte, Sur y Oeste, Las Palmas y Los Troncos".

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- Luego, de la lectura del Acta del 22 de Abril de 2005, toma la palabra el Concejal Ab. Tito Zamora Mora y manifiesta "respecto a la resolución tomada por el Concejo en la sesión de 22 de Abril, sobre el informe del



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Procurador Síndico Municipal, se la reconsidere en esta sesión, como lo señala el Art. 113 de la Ley, y se proceda a tomar una nueva votación del informe de la referencia, con relación a la multa impuesta por el Concejo al contratista de la obra de Reconstrucción de la Av. Quito, por estimarse que opera el silencio administrativo al no haber sido atendida la solicitud presentada por el contratista en la administración anterior y, en tal virtud, se deje sin efecto el cobro de la multa del dos por mil, y por considerar que la convalidación aprobada por el Cabildo, no lleva implícita sanción económica alguna.

La moción es apoyada por el Concejal Lcdo. Antonio Muñoz Plúas.

Dispuesta la votación, el Cabildo aprueba la moción del edil Tito Zamora Mora, por 9 votos a favor; y, dos votos en contra de los ediles Ab. William Reyes Cuadros y Sra. Mercedes Leverone Castillo, y en tal virtud reconsiderar y dejar sin efecto la resolución tomada por el Concejo en sesión de 22 de Abril de 2005 sobre el informe que consta en el oficio No. 153 AJ del Procurador Síndico Municipal, con relación a la multa impuesta en sesión de 7 de Abril de 2005 al Contratista de la obra de Reconstrucción de la Av. Quito, desde la Av. 17 de Septiembre hasta la calle Andrés Bello; y, aprobar el dictamen legal contenido en la página 5 del oficio No. 153 AJ del 18 de Abril de 2005 suscrito por el Procurador Síndico Municipal, y autorizar a los representantes legales de la Municipalidad a suscribir la correspondiente Acta de Convalidación y Ampliación de Plazo hasta el 30 de Mayo de 2005, plazo que será de carácter improrrogable.

PUNTO DOS.- Lectura de Comunicaciones internas:

2.1. Del Director del Departamento de Obras Públicas se conoce y se aprueba el oficio DOP-0541 de 27 de abril del presente año, sobre los proyectos de varios trabajos de beneficio público que se enmarcan dentro del Plan de Manejo integral de Desarrollo Estratégico del Cantón, siguientes:

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
❖ Reparación, mantenimiento de la Escuelas Humberto Centanaro y León Febres Cordero ubicadas en la Pradera Cuarto grupo y Km 4 vía a Milagro Km 26, respectivamente.	\$ 21.577,87
❖ Regeneración Urbana correspondiente a las aceras de la Avenida 17 de Septiembre entre las calles Babahoyo y Azoguez (frente a la Escuela Eugenio Espejo)	11716,74
❖ Limpieza de colectores, cajas domiciliarias, sumideros y cámaras receptores, tanto de agua lluvias como de aguas servidas Sector Norte: Comprendido entre las calles Olmedo, Roberto Astudillo, 10 de Agosto, Chile, Velasco Ibarra, Diego de Almagro.	69.925,93
❖ Limpieza de colectores, cajas domiciliarias, sumideros y cámaras receptores, tanto de agua lluvias como de aguas servidas Sector Sur: Comprendido entre la Avenida Quito (Malecón), Esmeraldas (Malecón), Avenida Tarqui, calle Argentina, Avenida Chirijos, Avenida 17 de Septiembre, Avenida Colón y Avenida Andrés Bello	72.193,66



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

❖ Regeneración Urbana correspondiente a la construcción de aceras y bordillos del Hospital del IESS y Policía Nacional	19.874,63
❖ Pavimentación asfáltica de la CALLE ESCOBEDO Desde calle ZAVALA hasta AV. AMAZONAS	142.076,00
❖ Pavimentación asfáltica de la CALLE ELOY ALFARO Desde calle ZAVALA Hasta calle FRANCIA	147.839,84
❖ Pavimentación asfáltica de la CALLE ZAVALA Y ROCAFUERTE Desde calle ESCOBEDO Hasta Calle MALDONADO	82.110,22
❖ Pavimentación asfáltica de la CALLE 19 DE OCTUBRE Desde Calle PALMAS Hasta calle LAURELES	95.720,72
❖ Pavimentación asfáltica de la CALLE LAURELES Desde calle 19 DE OCTUBRE Hasta VIA MARISCAL SUCRE	54.701,18
❖ Pavimentación asfáltica de la CALLE VARGAS TORRES Desde calle 19 DE OCTUBRE Hasta AV. AMAZONAS	70.264,00
❖ Pavimentación asfáltica de la CALLE ROCAFUERTE Desde Calle Vicente Maldonado Hasta AV. AMAZONAS	65.788,00
❖ Pavimentación asfáltica y alcantarillado pluvial de la CALLE MONTERO Desde calle ROLDOS Hasta AV. COLON ACCESO AL COL. 17 DE SEPTIEMBRE	97.751,87
❖ Pavimentación asfáltica de la CALLE CARLOS HIDALGO Desde VIA a NARANJITO Hasta Colegio OTTO AROSEMENA	42.588,93
❖ Pavimentación asfáltica de la CALLE JOSE CEVALLOS Desde AV. COLON Hasta COLEGIO ANDA AGUIRRE	118.317,16
❖ Pavimentación asfáltica de la AVENIDA. JAIME ROLDOS ACCESO AL TECNICO MILAGRO Desde VIA KM 26 Hasta COLEGIO TECNICO MILAGRO	127.045,88
❖ Pavimentación asfáltica y Alcantarillado Pluvial de la CALLE ALFREDO ADUM Desde AV. COLON Hata Calle JARAMILLO	
❖ Primera etapa Desde Avenida Colón Hasta calle 1ra	119.423,06
❖ Segunda etapa Desde Calle 1ra Hasta calle Segundo Moreno	119.423,06
❖ Tercera etapa Desde Calle Segundo Moreno Hasta calle Jaramillo	119.423,06
❖ Pavimentación asfáltica de calle 12 DE OCTUBRE Desde Avenida Colón Hasta Avenida Roldós (Ingreso al Colegio Técnico Milagro)	135.545,22
❖ Alcantarillado pluvial de la calle 12 DE OCTUBRE desde calle Colón hasta Av. Roldos	20.340,10
❖ Alcantarillado Pluvial y Pavimentación asfáltica de la CALLE JARAMILLO Desde AV. ALFREDO ADUM 0+000 Hasta Calle ARMANDO JIMENEZ 0+214	89.806,77
❖ Alcantarillado Pluvial y Pavimentación asfáltica de la CALLE ARMANDO JIMENEZ Desde Calle JARAMILLO Hasta Inicio Calle JAIME ROLDOS	
❖ Primera etapa Desde Calle Jaramillo Hasta Avenida Cazares	118.117,43
❖ Segunda etapa Abscisas Desde Avenida Cazares Hasta Calle A	118.117,43
❖ Tercera etapa Abscisas Desde Calle A Hasta Calle Octava	118.117,43
❖ Alcantarillado pluvial de la CALLE IBARRA Desde calle PANIGÓN Hasta calle L.PLAZA	64.943,00
❖ Alcantarillado pluvial de la calle JOSE CEVALLOS Desde Calle GUARANDA Hasta AV. COLON	268.237,96



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

❖ Alcantarillado pluvial de la CALLE JOSE CEVALLOS Desde AV.COLON Hasta COLEGIO ANDA AGUIRRE	88.639,96
❖ Alcantarillado Pluvial CDLA LOS TRONCOS	
❖ (ETAPA I) Desde calle Río Marañon Hasta calle Ecuador Martínez	120.266,33
❖ (ETAPA II) Desde Calle Ecuador Martínez Hasta calle 1ro de Mayo	140.644,00
❖ (ETAPA III) Desde calle Roldós Hasta calle 1ro de Mayo	126.001,00
❖ (ETAPA IV) Desde calle Ecuador Martínez Hasta Estero Belin	133.629,05
❖ (ETAPA V) Desde calle Monseñor Proaño Hasta calle 1ro de Mayo	96.578,20
❖ Relleno de las Cdlas. La Lolita y Almeida	69.280,00
❖ Relleno de las Cdlas. Dáger, Unidas y Bellavista	69.280,00
❖ Aceras, bordillos y adoquinamiento vehicular de la CALLE URUGUAY	103.433,68
❖ Desde AV. TARQUI Hasta AV. LOS CHIRIJOS	
❖ Aceras, bordillos y adoquinamiento vehicular de la CALLE ECUADOR	142.055,32
❖ Desde LA CALLE HAITI Hasta LA CALLE ARGENTINA	
❖ Aceras, bordillos y adoquinamiento vehicular de la CALLE JOSE CEVALLOS	63.407,23
❖ Desde LA CALLE GUARANDA Hasta LA AV. COLÓN	
❖ Aceras, bordillos y adoquinamiento vehicular de la CALLE ENRIQUE GALLO	21.605,74
❖ Desde LA CALLE RIOBAMBA Hasta LA CALLE PORTOVIEJO	
❖ Aceras, bordillos y adoquinamiento vehicular de la CALLE TULCAN	22.704,85
❖ Desde LA CALLE JULIO ANDRADE Hasta LA 12 DE OCTUBRE	
❖ Aceras, bordillos y adoquinamiento vehicular de la CALLE ISIDRO AYORA	62.034,10
❖ Desde LA CALLE PORTOVIEJO a LA AV. COLÓN	
❖ Aceras, bordillos y adoquinamiento vehicular de la CALLE CUENCA	74.268,94
❖ Desde LA CALLE GALO PLAZA Hasta LA CALLE AUGUATO GUERRERO	
❖ Aceras, bordillos y adoquinamiento vehicular de la CALLE ORIENTE	23.805,96
❖ Desde LA CALLE ESMERALDA Hasta LA CALLE LOS RIOS	
❖ Aceras, bordillos y adoquinamiento vehicular de la CALLE MANABI	20.744,00
❖ Desde AV. LAS AMERICA Hasta AV. LOS CHIRIJOS	
❖ Aceras, bordillos y adoquinamiento vehicular de la CALLE IMBABURA	40.705,15
❖ Desde LA CALLE ESMERALDA Hasta LA CALLE MANABI	
❖ Aceras, bordillos y adoquinamiento vehicular de la CALLE GUAYAS	40.284,09
❖ Desde LA AV. LAS AMERICAS Hasta AV. LOS CHIRIJOS	
❖ Construcción de Puente 35Mts en Recinto Las Avispas - Los Monos	321.761,39
❖ Construcción de Puente 32Mts en calle Tarqui y Haiti Puente Valdez	298.009,38
❖ Construcción de un bloque de 2 aulas en la Escuela Club de Leones	23.795,68
❖ Construcción de un bloque de 5 aulas en el Colegio Abdón Calderón	91.106,78
❖ Construcción de un bloque de 5 aulas en el Colegio Mariscal Sucre (Parroquia Mariscal Sucre)	91.106,78



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Igualmente, se dispone que las obras programadas sean priorizadas por el señor Alcalde de acuerdo con la importancia y necesidades de los sectores que se beneficiarán de ellas; y, previa disposición de los recursos presupuestarios y económicos que sean determinados por el director Financiero Municipal.

Además, autorizarlo para que dentro de sus atribuciones invite a personas naturales o jurídicas especializadas en la ejecución de obras, conforme a las disposiciones de la Ley; y, a los representantes legales de la Ilustre Municipalidad a suscribir los contratos correspondientes.

2.2. *Conocido que fue el informe de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, de fecha 27 de Abril de 2005, el Cabildo, con las observaciones señaladas en dicha comunicación, aprueba la celebración y suscripción de un Convenio de Cooperación Técnica Financiera entre la Ilustre Municipalidad de Milagro y los personeros de AVINNFA, cuyo objeto es donar 50 becas para menores de edad (niños, niñas y/o adolescentes) personas con discapacidades del Cantón y las zonas de influencias.*

2.3. *Luego de conocer la opinión jurídica del Procurador Síndico Municipal según oficio No. 177-AJ de 27 de abril de 2005, el Cabildo autoriza al señor Alcalde para que negocie el pago de la deuda que se mantiene con el Banco del Estado por recursos entregados a la Municipalidad en calidad de préstamos para ejecutar los Estudios de Alcantarillados Sanitarios; y, de Desechos Sólidos del Cantón Milagro, y además, gestione ante dicha Institución la entrega de los estudios de la Referencia, por cuanto estos no reposan en los archivos de la Municipalidad.*

Igualmente, se dispone la ejecución de una Auditoria Interna a los compromisos suscritos con el Banco del Estado, para determinar responsabilidad a los anteriores funcionarios municipales que dejaron de cumplir con los compromisos adquiridos.

2.4. *Se conoce y se aprueba el informe No. 174-AJ del Procurador Síndico Municipal, sobre el proyecto de Convenio de participación y Ejecución de Obras Urgentes de agua Potable y Alcantarillado entre la Ilustre Municipalidad de Milagro y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Milagro (EMAPA-M), debidamente aprobado por el Dr. Sócrates Vera Castillo; Director Regional del Guayas de la Procuraduría General del Estado, según oficio No. 071-CP-DRG de 14 de Abril de 2005. Se autoriza además a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción del Convenio con el funcionario legalmente autorizado por EMAPA-M.*

2.5. *Igualmente, el Cabildo aprueba la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Nacional de Servicios Educativos (DINSE) Regional Litoral y la Ilustre Municipalidad de Milagro, para la ejecución de rehabilitación de baterías sanitarias así como la elaboración de*



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

bancas, pupitres y ejecución de obras para construcción y adecuación de varios locales escolares del Cantón.

Se autoriza además a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción del Convenio con el funcionario autorizado por DINSE.

2.6. *Con relación a la comunicación # 030 de 28 de Abril de 2005, suscrito por el Jefe del Departamento de Bienestar Social, en el que pone a consideración del Cabildo el borrador del Convenio a celebrarse entre la Municipalidad de Milagro y la Distribuidora Farmacéutica 5054. Se dispone su traslado a las Comisiones de Legislación; y, Servicios Sociales y Salud, para que emitan su informe al respecto, el cual será conocido y considerado en una próxima sesión.*

2.7. *Del Director del Departamento de Desarrollo Urbano, Avalúos y Registros, se conoce el oficio 091 de 25 de Abril de 2005, mediante el cual solicita se determine el nombre de las calles que carecen de ellos de la zona 4 en las ciudadelas Nueva Unida Norte, Sur y Oeste, Las Palmas – Los Troncos.*

Sobre el particular, el Cabildo dispone trasladar dicha comunicación a estudio e informe de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, el cual será puesto a consideración en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

Igualmente, que la Comisión elabore un proyecto de Ordenanza que contenga las normas correspondientes para la denominación de calles que carecen de ellos, en la ciudad de Milagro.

No habiendo más temas que tratar el señor Alcalde, siendo las 18:20 da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 18
06/05/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
VIERNES SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los seis días del mes de Mayo del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 11h30, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Sra. Mercedes Leverone Castillo, Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Ab. Willian Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Viernes 29 de Abril de 2005.
2. Lectura de informes de Comisiones Municipales:
 - 2.1. Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros (Subdivisiones).
 - 2.2. Cementerios (rectificación sobre la venta de un lote en el Cementerio).
3. Comunicaciones varias.
 - 3.1. Conocimiento y consideración del oficio No. 0129 del Director Financiero Municipal, pidiendo autorización para negociar las acciones que posee el Municipio con en la Empresa Eléctrica Milagro.
Conocimiento del oficio Escuela "Carlos Moreno Arias" condecoración al Estandarte del plantel.

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- Luego de su lectura es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de Abril de 2005.

PUNTO DOS.- Lectura de informes de Comisiones Municipales:

2.1. Conocido el informe favorable # 009 de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros; y, 162, 163, 164 y 168, del Procurador Síndico Municipal de fechas 20 y 22 de Abril de 2005, el Cabildo aprueba las solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los siguientes peticionarios:



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

1. **SOFIA ELENA BURGOS CARMONA**, propietaria del solar (según escritura) # 09, manzana # 04, (según catastro) solares # 05 y 05-01, manzana # 45, zona # 02, sector # 08, ubicado en la Lotización "Los Almendros", perteneciente a la parroquia "Chirijo", de esta jurisdicción cantonal.
2. **ALEXANDRA BURGOS TORRES**, propietaria del solar (según escritura) # 05, manzana # 05, (según catastro) solares # 04 y 04-01, manzana # 45, zona # 02, sector # 08, ubicado en la Lotización "Los Almendros", perteneciente a la parroquia Chirijo", de esta jurisdicción cantonal.
3. **ANENI ELA BURGOS CARMONA**, propietaria del solar (según escritura) # 02, manzana # 5, (según catastro), solares # 02 y 02-01, manzana # 46, zona # 02, sector # 08, ubicado en la Lotización "Los Almendros", perteneciente a la parroquia "Chirijos", de esta jurisdicción cantonal.
4. **JORGE EDUARDO LEON Y DILECTA SARCO LAYANA**, propietarios del solar (según escritura) # 04, de la manzana # 19, y (según catastro) solares # 13-1301, de la manzana # 19, del sector 03, zona # 01, con un área de 326.00 m², ubicado en la ciudadela "Los Chirijos" perteneciente a la parroquia "Chirijos", de esta jurisdicción cantonal.

2.2. De la Comisión Municipal de Cementerios, se conoce y se aprueba el informe favorable de fecha 26 de Abril de 2005 y memorando No. 109 del 14 de marzo de 2005, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, de rectificación de la resolución tomada en sesión del 15 de abril de 2004, sobre la venta de un lote de terreno en el Cementerio General, de 5.00 m² ubicado en la zona segunda, a favor de la señora Flora Guillermina Lasso Ruíz de Rodríguez; y, se concede la posesión de dicho lote, al señor **LEOPOLDO NESTOR RODRIGUEZ PISCO**.

PUNTO TRES.- Comunicaciones varias

3.1. Se conoce el oficio DF-0129 de 03 de Mayo de 2005, suscrito por el Director Financiero Municipal, mediante el cual sugiere al Cabildo negociar las acciones que posee la Municipalidad en la Empresa Eléctrica Milagro C.A.

Sobre este asunto, el Cabildo resuelve autorizar a sus representantes legales a gestionar en la forma más conveniente la negociación de 365.660 acciones ordinarias, nominativas, de 0,40 ctvs. de dólar c/u, emitidas a favor de la Ilustre Municipalidad de Milagro, que corresponden al capital de la Empresa Eléctrica Milagro C.A. con domicilio en la ciudad de Milagro, por un valor de \$ 143.264,00 dólares de los E.E.U.U. de Norteamérica, según título No. 0010, que corresponden a las acciones del No. 17.459,661 a 17.825.320. El resultado de estas gestiones serán informadas por el Director Financiero Municipal al Concejo, y se resuelva lo más conveniente a los intereses municipales.



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

3.2. El Cabildo aprueba la petición de la Lcda. Carmen Sierra Guillén, Directora de la Escuela Fiscal Mixta No. 3 “Dr. Carlos Moreno Arias”, y resuelve condecorar el Estandarte de dicho plantel, acto que se llevara a cabo el 20 de Junio del año en curso, con ocasión de cumplir 50 años de vida institucional.

Sin más puntos que tratar, toma la palabra la Concejala Lcda. Patricia Saltos Zúñiga y solicita al señor Alcalde y señores ediles la extensión de un punto más en el Orden del Día, petición que es atendida por la primera autoridad municipal e igual es unánimemente aceptada por el Cabildo.

Inmediatamente la edil Saltos, manifiesta haber efectuado este petitorio con el fin de dar a conocer en el seno del Concejo que el próximo 26 de Mayo el Club Nacional celebra cuarenta años de vida institucional, a lo largo de cuya trayectoria ha mejorado no solo la estructura física de la institución, sino que se ha destacado en su interés por la colectividad, organizando eventos culturales, sociales y deportivos, reconocidos no sólo a nivel local sino de toda la Nación. El edil Ab. Fernando Fariño, apoya la moción; y, tomada la votación correspondiente el Cabildo resuelve entregar un Acuerdo y Condecorar el Estandarte del “Club Nacional” por cumplir 40 años de vida institucional, el próximo 26 de Mayo de 2005.

Siendo las 12h10, habiéndose agotado el Orden del Día, el señor Alcalde declara concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 19

13/05/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
VIERNES TRECE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los trece días del mes de Mayo del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 10h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Sra. Mercedes Leverone Castillo, Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Ab. William Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria del día viernes 06 de mayo de 2005.*

PUNTO DOS.- *Consideración de Ordenanzas*

2.1. *De la Comisión Municipal de Educación Cultura y Deporte, se conoce el informe de fecha 11 de mayo del año en curso, en el que pone a consideración del Concejo la Ordenanza DE INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS, Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS DEL CANTON MILAGRO.*

Sobre el particular, el Cabildo resuelve aprobar en primer debate dicha norma legal, y dispone su traslado a la Comisión de Legislación para que emita su informe el cual será considerado en una próxima sesión, para aprobación en segundo debate de la Ordenanza de la referencia.

2.2. *Conocido el oficio No. 220 de 5 de mayo del presente año suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Cabildo aprueba por unanimidad en primer debate la ORDENANZA DEL USO DEL ESPACIO Y VIA PUBLICA. Se dispone además dirigirlo a la Comisión de Legislación que deberá emitir el correspondiente informe, el cual será considerado en una próxima sesión con relación a la Ordenanza indicada.*

PUNTO TRES.- *El Cabildo aprueba el informe del Procurador Síndico Municipal, que consta en su oficio No. 223 AJ del 05 de Abril de 2005, con la modificación sugerida por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, de eliminar la expresión "que el Departamento de Bienestar Social emita informe"; y, poner*



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

en su lugar la siguiente “siempre que la Comisión respectiva emita informe correspondiente”.

Igualmente, aprueba por consenso la celebración de un Comodato o préstamo de uso de un edificio de propiedad municipal, ubicado en el Km. 2½ vía al 26, a la Asociación Voluntaria del INFA-AVINNFA-Milagro, para ser destinado al funcionamiento de un CENTRO DE EDUCACION Y REHABILITACION ESPECIAL, contrato que se sujetará a las disposiciones prescritas en la ley; y, autorizar a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción del Convenio, con los representantes de AVINNFA.

PUNTO CUATRO.- *Luego de la lectura del oficio No. 210 A.J. de fecha 3 de mayo de 2005 y en atención a los informes No.084 y 0641 de fechas 09 y 11 de mayo de 2005, suscritos por el Fiscalizador y Director del Departamento de Obras Públicas, sobre la situación de la obra contratada de Construcción del Puente sobre el Río Milagro que une la Av. 17 de Septiembre y calle 9 de Octubre, y conforme a la explicación por parte de los señores Ing. Modesto Medina Santacruz, Fiscalizador de la obra, e Ing. Washington Pesantez Encalada Director del Departamento de Obras Públicas, el Cabildo resuelve trasladar los oficios anteriormente señalados al Procurador Síndico Municipal para que emita su informe jurídico sobre el tema, informe que será puesto a consideración y resolución del Concejo, en una próxima sesión.*

No existiendo otros puntos que tratar, el señor Alcalde pide se incluya en el Orden del Día la petición del Rector del Colegio Fiscal “Ec. Abdón Calderón Muñoz”. Aceptada que fue, el Cabildo en atención a la comunicación del Rector del mencionado Plantel Educativo, dispone atenderla, y en consideración dicta un Acuerdo y Condecoración del Estandarte del plantel, con ocasión de cumplir 25 años de vida Institucional.

Habiéndose agotado el Orden del Día y siendo las 10h40, el señor Alcalde declara concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 20
13/05/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
VIERNES VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veinte días del mes de Mayo del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 10h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Sra. Mercedes Leverone Castillo, Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Ab. William Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Viernes 20 de Mayo de 2005.
2. Consideración y aprobación en segundo debate de las Ordenanzas:
 - 2.1. Instalación y Construcción de Monumentos y Denominación de calles, Plazas y otros lugares Públicos del Cantón Milagro.
 - 2.2. Uso del Espacio y Vía Pública
3. Conocimiento, consideración y aprobación en primer debate de la **ORDENANZA QUE NORMA EL OTORGAMIENTO DEL DERECHO DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PARA FINES DE USO DOMESTICO, DE RIEGO, AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICOS EN LA CIUDAD DE MILAGRO Y EL TERRITORIO CANTONAL.**
4. Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros (Subdivisiones).
5. Conocimiento y consideración del oficio No. 144 de la Jefatura de Avalúos y Catastros, sobre el Cronograma de Trabajo y trámite pertinente para la adjudicación o venta de los terrenos Municipales.
6. Conocimiento y consideración del oficio No. 102 del 16 de mayo de la Cía. SIMAR Constructores; e, informe del Procurador Síndico Municipal sobre el Contrato de Construcción del Puente sobre el Río Milagro, que une la Av. 17 de Septiembre y calle 9 de Octubre.

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- Luego de su lectura es aprobada por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria del día viernes veinte de mayo del dos mil cinco.



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

PUNTO DOS.- *Consideración en segundo debate de Ordenanzas:*

2.1. *Con las modificaciones sugeridas en el informe de la Comisión Municipal de Legislación, de 20 de Mayo de 2005, de encargar a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, la calificación y dictamen sobre denominación de calles y otros, se aprueba por unanimidad en segundo debate la Ordenanza de INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS DEL CANTON MLAGRO.*

2.2. *Sobre la Ordenanza de USO DE ESPACIO Y VIA PUBLICA, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, señala que esta norma debe ser considerada y aprobada en su calidad de Reformatoria a su original, porque lo que se esta estableciendo en ella son modificatorias, razón por la que estima, en cumplimiento de la ley, aprobarla como Ordenanza Reformatoria, lo cual lo eleva a moción con el apoyo de la edil Lcda. Patricia Saltos Zúñiga.*

Sometido a votación, el Cabildo luego del análisis correspondiente a la Ordenanza que se trata, en concordancia con la moción del edil Fernando Fariño, resuelve por unanimidad aprobar en segundo debate la ORDENANZA DEL USO DEL ESPACIO Y VIA PUBLICA, en su calidad de Reformatoria, y se continúe con los demás tramites pertinentes, para su vigencia.

PUNTO TRES.- *Conocida que fue la Ordenanza QUE NORMA EL OTORGAMIENTO DEL DERECHO DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PARA FINES DE USO DOMESTICO, DE RIEGO, AGROINDUSTRIAL, TURISTICOS en la Ciudad de Milagro y el Territorio Cantonal, el Cabildo dispone que encontrándose aprobada esta Ordenanza, en sesiones celebradas el 29 de enero y 26 de Febrero del 2002, trasladarla a estudio e informe de Asesoría Jurídica, con los documentos correspondientes, y emita su criterio legal sobre esta norma, informe que será puesto a consideración del Concejo, en una próxima sesión.*

PUNTO CUATRO.- *Con los informes favorables # 010, 011 y 012 de fechas 2, 5 y 17 de mayo de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros; y, memorandums # No. 174, 176, 178, 182, 184, 185, 192, 193, 194 y 212 del Procurador Síndico Municipal, el Cabildo aprueba las solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los siguientes peticionarios:*

1. Francisco Chirao Cujilema.- *Propietario del solar (según escrituras) signado con el # 07 de la manzana # 01, (según catastros) solares Nos. 07 y 07-01, de la manzana # 04, del sector 02, zona # 03, con un área de 297,50m², ubicado en la Lotización "Cristo del Consuelo" perteneciente a la parroquia "Ernesto Seminario" de esta jurisdicción cantonal.*

2. Adan Reinoso Arana: *Propietario del solar (según escrituras) signado con el # 206, de la manzana "N", (según catastro) solares # 11 y 11-01, de la*



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

manzana # 11 del sector 02, zona # 05, con un área de 1.170,50 m², ubicado en la parroquia "Roberto Astudillo" de esta jurisdicción cantonal.

3. Andrea Yolanda Vélez Cabrera: propietario del solar (según escritura) # 02, manzana "C", (según catastro), signado con los Nos. 02 y 02-01, de la manzana # 43, sector # 02, zona # 03, ubicado en la ciudadela "Cañaverales" perteneciente a la parroquia Ernesto Seminario, de esta jurisdicción cantonal.

4. Manuel Patricio Barros Castillo y Janeth Morán Vinuesa: propietarios del solar # 14, manzana # 26 (según catastro) signado con el # 14 y 14-01, manzana # 26, sector # 01, zona # 04 ubicado en la ciudadela "Rosa María" parroquia Coronel "Enrique Valdez" de esta jurisdicción cantonal.

5. Zoila Piedad Pesantez Guartan, propietaria de los solares (según escritura) # 06 y 07, manzana # 04, (según catastro) signado con los Nos. 03 y 03-01, de la manzana # 05, sector # 05, zona # 01, ubicado en la ciudadela "Sociedad Mutua de Comerciantes" perteneciente a la parroquia "Chirijo" de esta jurisdicción cantonal.

6. Martina Gladis Muñoz Campuzano, Albino Nicomedes Muñoz Campuzano y Zoila Zenobia Campuzano: propietarios de los solares (según escritura) # 625, manzana 127, (según catastro) solares # 11, 11-01 y 11-02, manzana # 05, sector # 08, zona # 02, ubicado en la ciudadela "San Miguel" de la parroquia "Ernesto Seminario" de esta jurisdicción cantonal.

7. Nivaldo Laine Cedeño; propietario de los solares (según escritura) # 10, manzana 25-C, (según catastro) solares # 07 y 07-01 de la manzana # 06, sector # 08, zona # 01, ubicado en la ciudadela "Calderon" perteneciente a la parroquia "Chirijo" de esta jurisdicción cantonal.

8. Emilia Lucia Orellana Reyes, propietaria de los solares (según escritura) # 12 y 14, manzana # 22, (según catastro) solares # 08 y 08-01, manzana # 25, sector # 03, zona # 02, ubicado en la ciudadela "La Pradera", perteneciente a la parroquia "Camilo Andrade" de esta jurisdicción cantonal.

9. Segundo Peñañiel Alarcón, propietario del solar (según escritura) # 24, manzana "C", (según catastro) solares # 04, 04-01 y 04-02, manzana # 13, sector # 08, zona # 01, ubicado en la ciudadela "Calderón" perteneciente a la parroquia "Chirijo" de esta jurisdicción cantonal.

10. Blanca Rosario Robalino Samaniego, propietario del solar (según escritura) # 08, manzana # 10, (según catastro) solares # 09 y 09-01, manzana # 10, del sector 01, zona # 04, con un área de 347.83 m² ubicado en la ciudadela "Rosa María" perteneciente a la parroquia "Enrique Valdez" de esta jurisdicción cantonal.



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

PUNTO CINCO.- El Ilustre Concejo conoce y aprueba el contenido del oficio JAC-144 de 16 de Mayo del presente año suscrito por la Arq. Alicia Delgado, Jefe de Avalúos y Catastros, sobre el Cronograma de Trabajo y trámite pertinente para poder realizar la adjudicación o venta de los terrenos municipales.

PUNTO SEIS.- Se conocen los oficios No. F. 088 de 19 de mayo del año en curso, suscrito por el Ing. Modesto Medina Santacruz; Fiscalizador de la obra de Construcción del Puente sobre el Río Milagro, DOP-0723 del Director de Obras públicas de fecha 19 de mayo de 2005; y, # 102 del Ing. Simón Abendaño Herrera; Gerente de Cia. SIMAR Constructores del 16 de mayo de 2005, comunicación en la cual solicita bajo la figura de mutuo acuerdo, terminar con las obligaciones contractuales de construcción del Puente sobre el Río Milagro que une las calles 9 de Octubre con la Avenida 17 de Septiembre.

En concordancia, el Ilustre Concejo resuelve: Conforme los disponen los Artículos 103 de la LCP y 114 del Reglamento correspondiente, terminar bajo la figura de **“mutuo acuerdo”** del Contrato de Obra de Construcción del Puente sobre el Río Milagro, que une la calle 9 de octubre con la Av. 17 de Septiembre, suscrito con la Cía. SIMAR Constructores, y se de inicio a la recepción y liquidaciones respectivas, sin perjuicios de multas u otros que se deriven de la tramitación de la última planilla de avance de obra y reajuste respectivo que la empresa presentará; así como también la actualización de las garantías precontractuales.

Igualmente, el Concejo dispone el inicio de los trámites administrativos pertinentes, para que se acometan las obras que complementan el proyecto y construcción del puente, por administración directa, según lo prescribe la Ley.

Culminados los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde pide al Concejo se incluyan tres puntos más por considerarlos de importancia, petición que merece la aprobación unánime de los señores ediles.

PUNTO SIETE.- Conocido que fue, el Cabildo aprueba por unanimidad la suscripción de un Convenio de Asistencia Técnica Interinstitucional, entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME y la Municipalidad de Milagro, para la actualización e iniciar la implementación del Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal (PEDC), cuyo costo de inversión se detalla en la cláusula QUINTA de dicho Convenio.

PUNTO OCHO.- Se conoce el informe No. 237 de fecha 11 de mayo de 2005, suscrito por el Procurador Síndico Municipal sobre la petición de la Asociación de Discapacitados de la ciudad de Milagro “ASODIS” para que se le done un lote de terreno donde proyectan construir un Centro de Desarrollo.



Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Sobre el particular, el Cabildo resuelve pasar dicho informe a la Comisión de Servicios Sociales para su análisis, el cual será conocido y considerado en una próxima sesión.

PUNTO NUEVE.- *De la Comisión de Servicios Sociales y Salud, se da lectura a comunicación de fecha 20 de mayo en el que emite dictamen favorable al Convenio a celebrarse entre la Municipalidad de Milagro con la Distribuidora Farmacéutica 5054.*

Sobre el particular, el Cabildo resuelve por unanimidad autorizar a sus representantes legales a la suscripción del Convenio con la Distribuidora Farmacéutica 5054, cuyo objeto es instalar botiquines populares como ayuda a toda la población de Milagro.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 11:30, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Acta de sesión No. 21

13/05/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
JUEVES VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintiséis días del mes de Mayo del dos mil cinco, previa convocatoria por escrito en el Despacho de la Alcaldía, a las 16h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. José Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón, con la asistencia de los ediles principales, señores: Juan Burbano Salinas; Vicepresidente del I. Concejo, Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Sra. Mercedes Hurtado Herrera; Sra. Mercedes Leverone Castillo, Lcdo. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Ab. William Reyes Cuadros; Lcda. Patricia Saltos Zuñiga; Ab. Tito Zamora Mora. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Viernes 20 de Mayo de 2005.*
- 2. Consideración de petición del señor Alcalde sobre licencia a partir del próximo 2 de Junio.*
- 3. Conocimiento, consideración y aprobación del informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros (rectificación de la escritura pública a favor de Roxana Mora Acosta)*
- 4. Conocimiento, consideración y aprobación del oficio # DOP-771 del Director de Obras Públicas, sobre presupuestos referenciales de obras.*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura es aprobada por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria del viernes 20 de Mayo de 2005.*

PUNTO DOS.- *Se conoce el oficio No. 437-SG- de 23 de mayo de 2005, suscrito por el señor Guillermo Tapia Nicola; Secretario General de AME, en el que pone a conocimiento del señor Alcalde que las reuniones a llevarse a cabo en Pekín-China será a partir del día 2 de Junio de 2005.*



Municipio Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo

Sobre el particular, el Cabildo resuelve ampliar la licencia al señor Alcalde a partir del día 2 hasta el 12 de junio, para que asista a las reuniones estatutarias del Consejo Mundial y del Bureau Ejecutivo de ciudades y Gobiernos Locales Unidos.

Igualmente, el Concejo dispone encargar la Alcaldía al señor Vice-Presidente del Concejo a partir de la fecha indicada, hasta que el Alcalde titular asuma el despacho de la Alcaldía.

PUNTO TRES.- Se conoce el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros que consta en memorando No. 189 de 2 de mayo del año en curso, sobre la rectificación de la Escritura Pública, que otorga la Municipalidad a favor de Roxana Aguirre Acosta.

Sobre el particular, el Cabildo resuelve aprobar la **Rectificación** de la Escritura Pública en cuanto al apellido de la solicitante, ya que de acuerdo con la resolución tomada en sesión del 2 de Enero de 1997, por error consta como Roxana Aguirre Acosta, debiendo constar correctamente a favor de **ROXANA STEFANIA MORA ACOSTA.**

PUNTO CUATRO.- Del Director de Obras Públicas se conoce y se aprueba el oficio DOP-0771 de 25 de Mayo de 2005, sobre los presupuestos referenciales de los proyectos de:

	COSTO REFERENCIAL
✓ Pavimentación asfáltica de la vía de ingreso al Salón Auditorium de la Universidad Estatal de Milagro, en la ciudadela universitaria.	\$ 39.471,06
✓ Remodelación del Bloque de aulas de la Universidad Estatal de Milagro	\$ 27.084,11
✓ Remodelación del Parque Central	\$ 571.109,73

Igualmente, el Concejo dispone el inicio de los trámites administrativos pertinentes, para que se acometan las obras por administración directa, según lo prescribe la ley, se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a suscribir los contratos correspondiente; y, el Departamento Financiero determine la capacidad económica presupuestaria para la ejecución de los trabajos.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 16:40, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng;
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro

Secretaría del I. Concejo